

El auto de fe en Lima: La expectativa del secreto (1573-1749)



2012



EL AUTO DE FE EN LIMA: LA EXPECTATIVA DEL SECRETO (1573-1749)



Carolina González Undurraga¹
carolina.gonzalezu@gmail.com

Presentación

El siguiente artículo ha sido redactado a partir de "La ceremonia del auto de fe en Lima (1573-1749). La expectativa del secreto", 1999, tesina guiada por el profesor René Millar C. para obtener el grado de licenciada en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El propósito de dicha investigación fue describir la ceremonia del auto de fe en Lima en cada uno de sus pasos con el objetivo de hacer el recuento de un tema que, hasta donde nos enteramos, no había sido investigado ampliamente por la historiografía actual o sólo aparecía a nivel más bien anecdótico.

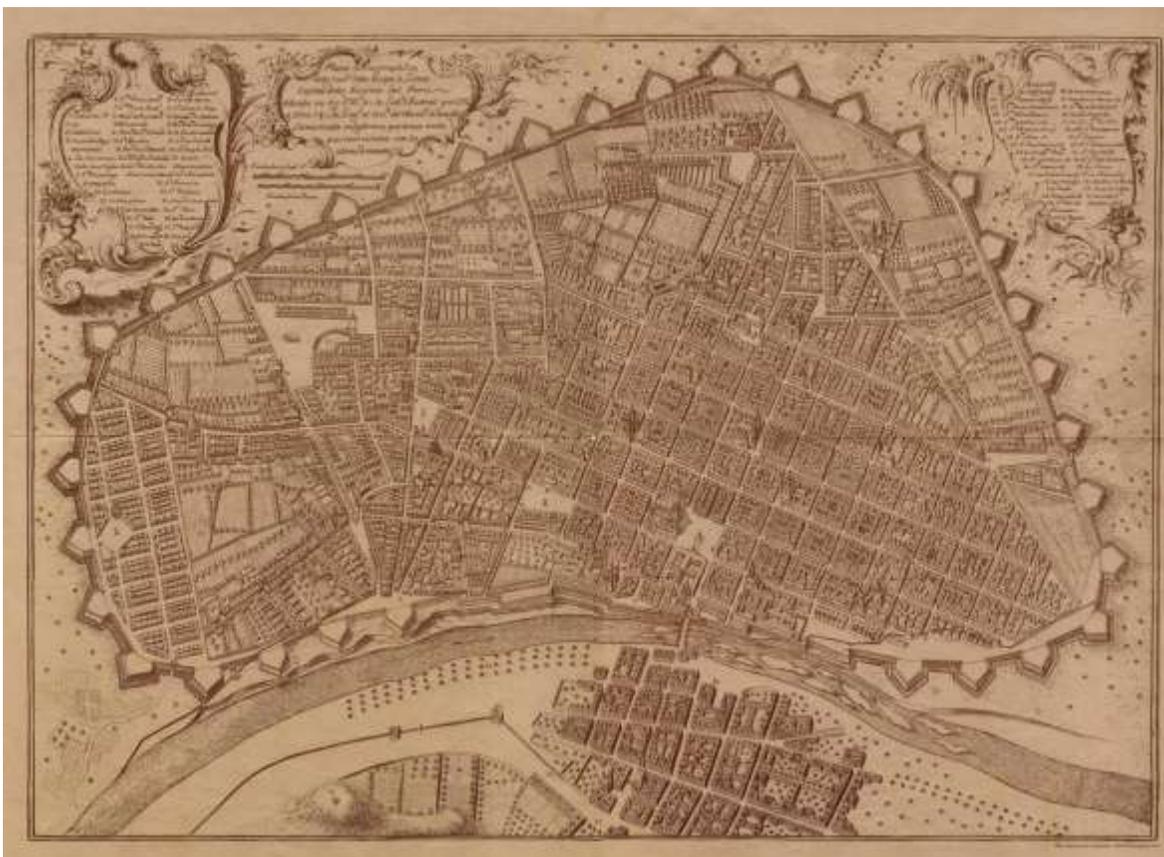
Desde entonces no he vuelto a retomar el tema hasta la amable invitación del licenciado Fernando Ayllón Dulanto para colaborar en la página virtual del Museo del Congreso y de la Inquisición (Lima-Perú). Dado el tiempo transcurrido ignoro el estado actual del tema y la bibliografía citada en este artículo corresponde a la

¹ Carolina González es licenciada en Historia por la Universidad Católica de Chile (1999), magister en Estudios de Género y Cultura por la Universidad de Chile (2004), maestra en Historia por el Colegio de México (2010) y doctoranda en Historia por la misma institución. Desde 2003 es académica del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina de la Universidad de Chile. Entre sus publicaciones recientes se encuentran:

- *De la casta a la raza. El concepto de raza: un singular colectivo de la modernidad. México, 1750-1850.* En *Historia Mexicana*, N° 239, enero-marzo 2011.

- *'Para que mi justicia no perezca'. Esclavos y cultura judicial en Santiago de Chile, segunda mitad del siglo XVIII.* En la obra de María Paula Polimene (coordinadora), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011 (nota e imágenes de los editores).

revisada en aquel entonces –1999–, por lo tanto me disculpo de antemano por posibles ausencias a referencias bibliográficas más actuales.



Plano de la ciudad de Lima

Introducción

El auto de fe se ha definido de diversas maneras producto del contexto histórico respectivo, de la forma en que el poder monárquico y religioso optó para exhibirse al público², y de la especificidad misma de los diferentes tribunales inquisitoriales que se vieron obligados a adaptar la ceremonia a las circunstancias.

Ahora bien, y a grandes rasgos, por auto de fe se entiende la lectura pública que el Tribunal del Santo Oficio hacía sobre las causas y sentencias de quienes habían atentado, de palabra o acto, contra la doctrina católica. Lectura que se convirtió, a veces, en ceremonia, es decir: “Un conjunto de actos ejecutados con arreglo a la ley, estatuto o costumbre, para adorar lo divino o reverenciar lo profano”³.

² Jiménez Monteserín, Miguel, *Modalidades y sentido histórico del auto de fe*, en Pérez Villanueva, Joaquín (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, Tomo II, p.559.

³ Cruz, Isabel, *La Fiesta: Metamorfosis de lo cotidiano*, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1995, Santiago de Chile, p. 85.



Escudo del Tribunal de la Inquisición

El auto de fe era, esencialmente, de dos tipos: público o particular, y esta calidad era proporcional a la gravedad del crimen y al tipo de sentencia. El auto público era aquel que se realizaba en la plaza mayor si había sentencia de relajación –es decir, de muerte en la hoguera– y en una iglesia si las sentencias eran graves, pero no como para caer en pena de muerte. Si las causas eran de rutina se celebraba auto particular en la sala de audiencias o en la Capilla del Tribunal, o en otro lugar que no llamara mayormente la atención.

En Lima, durante el período de 1573 a 1749 (ver anexo 1), se celebraron autos de fe públicos y particulares que no corresponden fielmente a la generalización anterior. Por ejemplo, el auto de 1749 es particular en “público” y el de 1608 es público en una iglesia, pero tiene una relajación. Asimismo, el auto particular de 1631, realizado en la Capilla del Tribunal, tenía “causas ridículas”, pero el Virrey insistió en presenciarlo.

- El auto de fe: instancia ejemplificadora de la labor inquisitorial

Entre los investigadores actuales hay acuerdo en considerar al auto de fe como uno de los elementos claves del instrumento inquisitorial porque le daba una dimensión pública que aumentaba considerablemente su éxito. Debido a que el proceso inquisitorial se encontraba, por razones de eficacia procesal, sometido al

más riguroso secreto, la finalidad ejemplificadora del castigo sólo podía lograrse a través del exacerbamiento de la pompa y formalismo del auto de fe⁴.

Sin embargo, esta teatralización de la acción es común a la mentalidad dirigente del Antiguo Régimen que convirtió la fiesta en una “celebración institucionalizada”⁵, pretendiendo captar y comprometer a un grupo masivo urbano. Para cumplir con estos cometidos se hará un amplio esfuerzo que incluirá largos preparativos, medios abundantes y costosos para montar un complicado aparato⁶. En la América colonial esta estrategia propagandística fue común a diferentes tipos de ceremonias, siendo el auto de fe una más del grupo.

Si bien el auto de fe se relaciona con fuego, hoguera y cenizas, debemos tener presente que la peculiaridad del auto de fe es más bien su condición religiosa que la ejecución pública, común no sólo al tribunal inquisitorial, pues “era precisamente eso, ser un acto de fe, un acto de exaltación pública del catolicismo triunfante, expresión colectiva del rechazo social de la herejía y del sometimiento público a la más estricta ortodoxia”⁷. Al respecto, conviene recordar, por ejemplo, la producción de otro tipo de ceremonia: las ejecuciones realizadas por la justicia penal, en ellas: “Fue tan cuidadoso este aspecto de la ejecución como acto público, que en muchas ocasiones al presenciar a través de numerosas descripciones una ejecución de penas, nos encontramos más ante un espectáculo que ante un acto procesal”⁸.

Lo anterior está relacionado con que la mentalidad directriz de la cultura barroca crea “una doctrina que capte y quede impresa, una obra de arte que introduzca en su mundo al público y le mueva, un poder político que espante y se imponga”⁹. Para ello el autor de este período puede dejarse llevar desde la exuberancia a una estricta sencillez, precisando “que en ambos casos se produzcan la abundancia o la simplicidad, extremadamente. La *extremosidad*, ese sí sería un recurso de acción psicológica sobre las gentes, ligado estrechamente a los supuestos y fines del Barroco”¹⁰.

¿Por qué nos interesa esto? Porque pensamos que la ceremonia del auto de fe destaca, si bien por su producción y puesta en escena, sobretodo lo hace porque pasa del secreto más celado a la publicidad de gran despliegue masivo. En ese sentido podemos entender el auto de fe como representativo de la cultura barroca en tanto maneja lo que hemos llamado: la expectativa del secreto. Esto se presenta durante la preparación y desarrollo del auto de fe, hasta la ejecución pública de algunas penas. Asimismo, los recursos visuales y discursivos del auto

⁴ Maravall, José Antonio, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Ariel (1975) 1990, Barcelona, p.504.

⁵ *Ibid.*, p.492.

⁶ *Ibid.*, p.489.

⁷ González de Caldas, *op. cit.*, p.239.

⁸ Tomás y Valiente, Francisco, *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*, Tecnos, Madrid, 1969, p.368.

⁹ Maravall, *op. cit.*, p.449.

¹⁰ *Ibid.*, p.426.

de fe están condicionados según la dirección que esa expectativa ha de tomar, dirección derivada de la necesidad del Tribunal de legitimar su “Santa Acción”.



Felipe II: estableció el Tribunal de la Inquisición de Lima y México (1569)

Entonces, el revuelo se generará a partir del reo inquisitorial, pero también sobre los miembros del tribunal, ya que al ser parte de esta ceremonia mostrarán una cara comúnmente desconocida. Por último, el Santo Oficio también compartirá esa expectativa debido a las consecuencias que una mayor o menor adhesión pública, en el auto de fe, pueden significar para el poder inquisitorial.

Dado lo anterior, el auto de fe será analizado como parte de una cultura de la imagen sensible. Esta pretenderá por medio de diferentes recursos, visuales preferentemente, dar el *concepto hecho imagen* para infiltrar valores de contenido doctrinal, tanto religiosos (católicos) como políticos (monarquía absoluta) en la imaginación colectiva; pero, además de cumplir este afán propagandístico y pedagógico, se pretenderá que aquel concepto encarne en acción¹¹.

- Conflictos con poderes locales e inabarcabilidad del territorio: los límites del Santo Oficio

El auto de fe español se convirtió, según Consuelo Maqueda, en el acto social más complejo del Antiguo Régimen, ya que en él estaban presentes los

¹¹ Ibid., pp.502-503; 507-508.

privilegiados como individuos particulares, pero también como representantes del poder y fuerza política, social y económica. Entonces, los privilegiados tienen ocasión de manifestar públicamente su superioridad¹². La eficacia de la Inquisición metropolitana se basó, para Maqueda, en su “vinculación con el aparato del Estado, del cual era uno de los principales elementos. La ocupación del espacio y la impronta sobre los espíritus y los corazones”¹³. Sin embargo, consideramos que esta realidad se hizo difícil de adaptar al caso americano, principalmente en los dos primeros aspectos.

El Tribunal se instaló en el Nuevo Mundo para prevenir la herejía extranjera – luteranismo, específicamente– en las provincias “que con tanto cuidado y fe ha procurado fuesen pobladas de nuestros súbditos y naturales no sospechosos”¹⁴. En ese sentido la Corona consideró la labor inquisitorial como *santo negocio* y ordenó a las demás instituciones que “inquisidores, oficiales y ministros sean favorecidos y honrados como la dignidad y calidad del oficio que les está cometido lo requiere”¹⁵.

No obstante lo anterior, la Inquisición difícilmente logró ejercer su oficio en una supuesta condición superior. Las demás instituciones coloniales ya tenían su tiempo en el ejercicio de sus funciones y no se convencieron fácilmente. De ahí que el Tribunal se encontró, en sus primeros tiempos, con que “los virreyes son tan poderosos” que están obligados a tomar lo que ellos les quieran dar; sólo así se logra el orden necesario para hacer “nuestro oficio con más libertad, quietud y sosiego como conviene al libre y recto ejercicio de este Santo Oficio”¹⁶.

Hasta las tres primeras décadas del XVI las fuentes de autos de fe se referirán constantemente a problemas surgidos con otras autoridades por el orden a llevar en sus procesiones y posiciones en el tablado. En las provisiones, cédulas y ordenanzas para la Inquisición de Indias y sus miembros se da cuenta de estos conflictos.

Por lo tanto, dudamos si su vinculación, de la Inquisición, con el Estado logró, en estas tierras, la efectividad que como medio de control ideológico y social pretendía. Sin embargo, el auto de fe se percibía de todos modos como una oportunidad real para desplegar poder y así mantener sujetos a los espectadores-súbditos. En ese sentido, la observación del auto de fe como una ceremonia compleja se aplicaría al caso limeño porque involucra a todas las instituciones y es instancia para demostrar el poder que cada una detenta.

Es ilustrativo que el Rey quiera, por considerarlo justo y necesario, “que la Inquisición sea muy venerada, respetada, y temida: y tenga toda la mano y

¹² Maqueda Abreu, Consuelo, *Auto de Fe*, Ediciones Istmo S.A., Madrid, 1992, p.44.

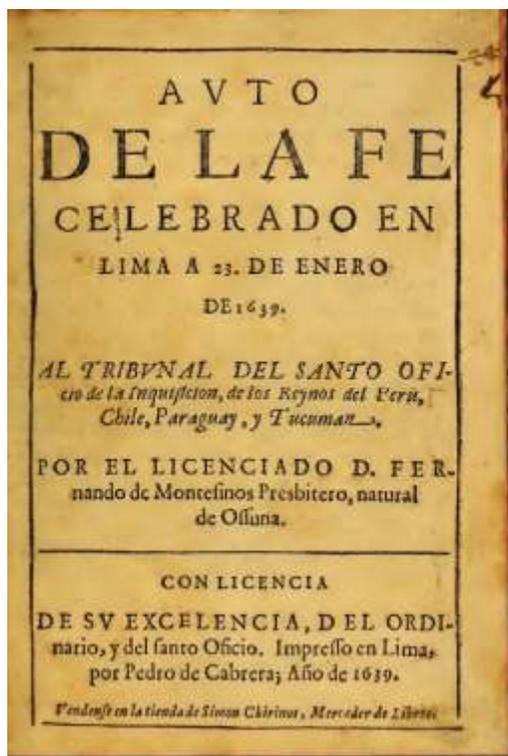
¹³ Bennassar, Bartolomé, *Inquisición Española: poder político y control social*, Editorial Crítica, Barcelona, España, 1981, p.13.

¹⁴ Cedulario Indiano, provisión del año 1570, fol.46, lib.1.

¹⁵ Id.

¹⁶ Copia de dos capítulos sobre los acompañamientos y asientos que han tenido y tienen los autos públicos, año 1596, ANCh, Fondo Simancas, v.8, libro 760-5°, folio 342.

autoridad que se requiere, mayormente en actos solemnes, y de tanto terror y ejemplo”¹⁷.



Esto fue captado por el resto de las autoridades coloniales, de ahí tal vez su interés en la ceremonia y que los inquisidores pidieran la intervención de las autoridades españolas por “las novedades que han inventado los virreyes últimamente...”¹⁸; si bien se les ha dicho “el inconveniente que esto tiene, y como no deja a la Inquisición la libertad que se le debe”¹⁹.

Por ejemplo, una de estas novedades aludidas se refiere a que “hallamos [los inquisidores] que en el asiento del virrey estaban dos cojines de terciopelo, uno en que se sentó y otro a sus pies y otro cojín a los pies del arzobispo, no se habiendo antes tratado palabra en ello... y aunque nos pareció desautoridad nuestra por ser en aquel lugar, y en presencia de todo el pueblo, lo disimulamos y pasamos por ello”²⁰.

También el Tribunal se ve envuelto en conflictos entre autoridades, como cuando el cabildo eclesiástico se siente agraviado porque el “cabildo de la ciudad había

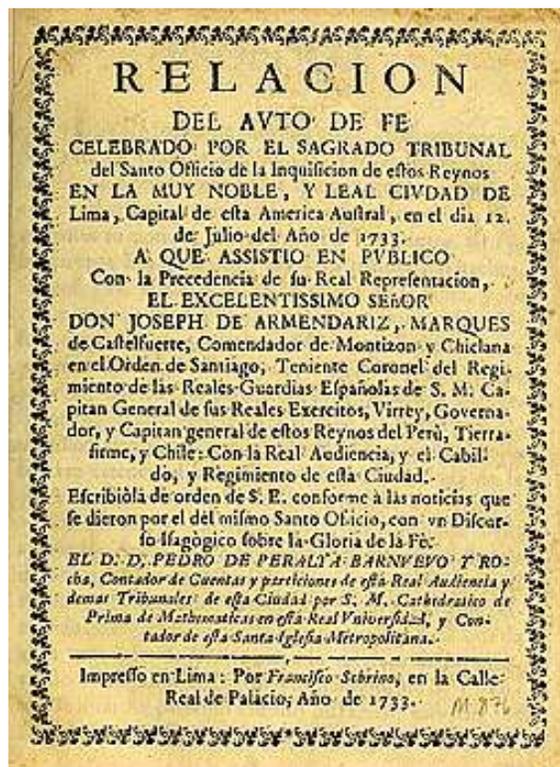
¹⁷ *Cedulario Indiano*. respuesta a la Audiencia de los Reyes del año 1593, fol.51, lib.1.

¹⁸ Carta de los inquisidores Pedro Ordoñez y Flores y Francisco Verdugo, 20/03/1608, ANCh, Fondo Simancas, v. 2 libro 760-6.

¹⁹ *Id.*

²⁰ Carta de los inquisidores Gutiérrez de Ulloa y Ruiz de Prado, 3/5/1592, ANCh, Fondo Simancas, v.9, libro 760-4°, folio 128.

ido mezclado yendo un canónigo y un regidor de dos en dos. La otra de que teniendo en el tablado la marca iban y acostumbándose a sentar todos los capitulares en una grada por sus antigüedades, y estándolo ya, le aviamos mandado admitiese y sentase entre sí a los doctores de la Universidad, y que por no alborotar el tablado había pasado por ello, que lo remediásemos o le diésemos licencia para no ir al auto”²¹.



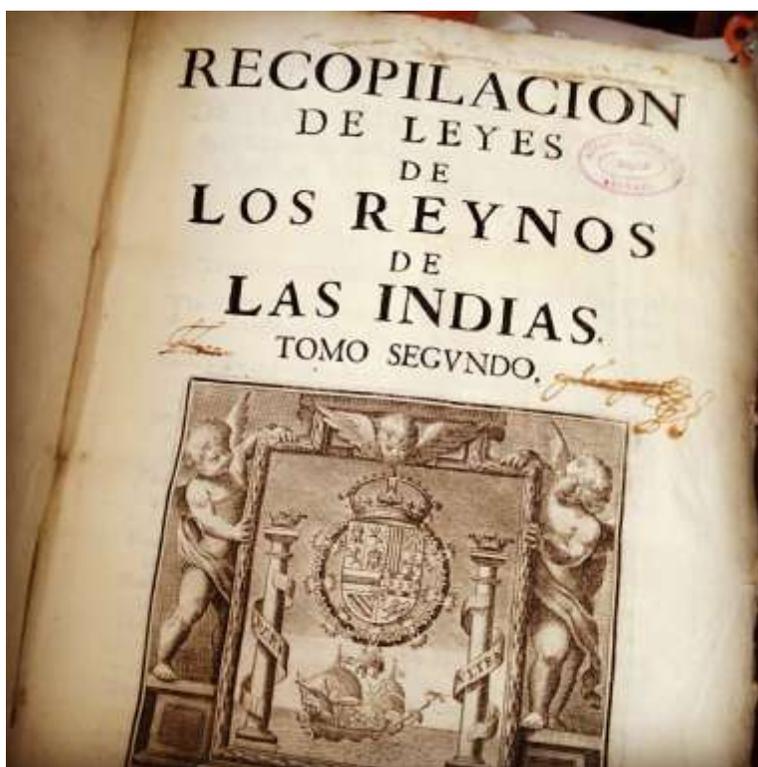
Por otra parte, el territorio era enorme como para abarcar el espacio de forma efectiva. Sobre esto los inquisidores alegan que “no se pueden hacer acá los autos públicos más aprisa porque para los más de los negocios hay menester andar algunas veces todo el día el distrito, o mucha parte de él, porque como la más de la gente es de paso y no tiene asiento cierto, sino buscando su vida en diferentes negocios, tenemos necesidad de buscar los testigos que depusieron en una parte, en otra muy diversa”²². En este sentido, la creación del Tribunal de Cartagena de Indias da cuenta de esa dificultad.

En conclusión, creemos que el auto de fe tuvo importancia en la sociedad limeña en la medida que se manifestó activamente, pero luego de su celebración la vida colonial se preparaba para la siguiente función. Sin embargo, el Tribunal del

²¹ Copia de dos capítulos sobre los acompañamientos y asientos que han tenido y tienen los autos públicos, año 1596, ANCh, Fondo Simancas, v.8, libro 760-5°, folio 342.

²² Carta de los inquisidores Gutiérrez de Ulloa y Ruiz de Prado, 03/05/1592, ANCh, Fondo Simancas, v.9, libro 760-4°, folio 128.

Santo Oficio supo manejar hábilmente los medios de control masivos de la estética barroca, traduciendo en experiencia común su característica esencial: el secreto. Así lograba una adhesión, no sabemos que tan constante en el tiempo pero, que en sus efectos inmediatos constataba el poder del Tribunal.



El Título XIX del Libro I de las leyes de Indias estaba dedicado a los Tribunales de la Inquisición

I

El auto de fe Festividad solemne y exclusiva de la capital virreinal, Lima: *Ciudad de los Reyes*

A honra y gloria de Dios nuestro Señor y exhaltacion de su Santa Fe Católica, el Santo Oficio de la Inquisición celebrará auto público de la fe en la plaza mayor de esta ciudad de los Reyes el domingo que se contaran veinte y uno del mes de diciembre próximo venidero, que es la festividad del glorioso apóstol Santo Tomás: y se hace saber a todos los vecinos y moradores estantes y habitantes en esta ciudad y en las demás ciudades, villas y lugares de este distrito, para que se hallen presentes, y puedan ganar las indulgencias y perdones concedidos por la Santa Sede Apostólica a todos los que asisten a semejantes autos: y para que venga a noticia de todos se manda pregonar públicamente²³

²³ *Relación de la forma, prevenciones y autoridad con que se celebró el auto público de la fe...*, año 1625, ANCh, Fondo Simancas, V.3, pieza 7.

Los invitados al auto de fe

Notificación a las autoridades

O la primera intención del Tribunal: proponer y disponer auto de fe

Después de decidir la celebración de un auto de fe el primer paso que da el Tribunal inquisitorial es la notificación de éste a las autoridades civiles y religiosas. Con un mes de anticipación, aproximadamente, se les invita a celebrar auto de fe “para exaltación de nuestra santa Fe Católica, y extirpación de las herejías”²⁴, pero también para “concurrir a todo lo que pudiese contribuir al más honorífico esplendor del Santo Oficio”²⁵.

Esta instancia se usaba, principalmente, para anunciar autos de fe públicos. Sin embargo, hemos encontrado notificaciones para autos particulares. Esto puede deberse a que la Ley de la Concordia de 1610 “imponía la precisa necesidad de la asistencia de los señores virreyes en todos los autos, con aquellas palabras absolutas [c] *Cuando hay auto de fe*, en que no distinguiendo entre plaza, y templo, entre público y particular, no deja al arbitrio la facultad de distinguir”²⁶. Incluso, hay autos particulares en la Capilla del Tribunal que contarán con la asistencia del Virrey: “porque él y la condesa nunca lo habían visto y deseaban mucho ver lo que se hacía en semejantes autos”²⁷, aunque fuera de sólo un penitente.

A raíz de la notificación comienza el ajetreo y las inquietudes por cuál será la posición, el orden, que cada autoridad deberá tomar en el auto de fe. Por ejemplo, de parte del Cabildo Eclesiástico “pasaron a corresponder a la atención del Santo Tribunal, y a consultarle varios puntos pertenecientes a la forma de su asistencia a la función...”²⁸.

Si bien el Virrey es el primero en recibir la notificación, no hay un orden preferencial ni estricto de entrega. Hay veces que la participación de aquel se lleva “el mismo día pues, y a la misma hora... a la Real Audiencia...”²⁹.

Esto se debe a motivos prácticos, pues las notificaciones eran repartidas por el fiscal, el secretario y el receptor general del Santo Oficio. Estos funcionarios inquisitoriales se dividían la labor: “por la mañana sábado se le dio aviso al señor Arzobispo de esta Metrópoli con el secretario Juan de Heizaguirre y a la Real

²⁴ *Auto de la Fe celebrado en Lima a 23 de Enero de 1639*, Lima 1639, por Fernando de Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5 (21).

²⁵ *Relacion del auto de Fe celebrado el 12 de julio de 1733*, Lima 1733, por Pedro de Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4 (10).

²⁶ *Id.*

²⁷ Copia de una carta, año 1631, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, libro 760-9°, folio 147.

²⁸ *Triunfos del Santo Oficio peruano. Relación del auto público de fe del 23 de diciembre de 1736*, Lima 1737, por Pedro José Bermúdez de la Torre, B.N.Ch, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

²⁹ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5 (21).

Audiencia con el secretario Martín Díaz de Contreras; al Cabildo Eclesiástico con el receptor del Tribunal; y al Cabildo de la ciudad con Juan de Heizaguirre...³⁰.



Virrey Francisco de Toledo. Durante su gobierno se estableció el Tribunal de la Inquisición de Lima

Entonces, no pasaban más de dos días en haberse notificado a las autoridades y que ellas correspondieran a la invitación, a veces, al mismo tiempo que la notificación: “que respondieron con grandes ofrecimientos al servicio del Santo Oficio, y agradecimiento del aviso y prevención”³¹. Otras veces las autoridades invitadas mandaban su respuesta después de haber sido notificadas.

Con esta acción el Tribunal inquisitorial está regulando las actividades ceremoniales constituyentes del auto de fe. Por ejemplo, el Consejo de Indias es invitado “para que llevase el triunfal Estandarte de la Fe en la solemne Procesión de la cruz verde, al señor don Mauro de Mendoza Camaño Sotomayor Monroy y Barrionuevo, Caballero del Orden de San Juan, del Consejo de su Majestad en el Real y Supremo de las Indias...”³².

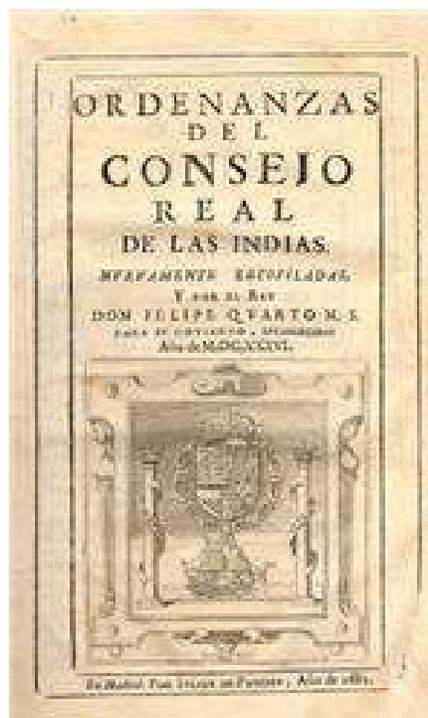
El Tribunal necesita la presencia en el auto de fe de autoridades civiles y religiosas para legitimarse públicamente y para que su causa: defender la Fe de la herejía, se inserte en la sociedad. Por eso, cuando los ministros de la Real

³⁰ *Relación de la forma...*, año 1625, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.

³¹ *Id.*

³² *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2(12).

Audiencia confirman su asistencia al auto de fe porque está “...al beneficio de la causa pública...”³³, significa, de alguna manera, la puesta en marcha del propósito inquisitorial.



Sin embargo, la supuesta demarcación que hace el Tribunal inquisitorial sobre las funciones de las autoridades invitadas se verá, a veces, frustrada. Por ejemplo el Virrey será quien en definitiva disponga del acompañamiento de las autoridades para la ceremonia del auto, más allá de ser un celoso de la fe. Lo anterior se verá claramente el día del auto de fe cuando el Virrey organice “todo el aparato militar, que había de servir al acompañamiento de la solemnidad, y había hecho citar a los señores de la Real Audiencia y al Cabildo de esta nobilísima ciudad”³⁴.

Sea como fuese, al Tribunal le convenía la presencia del Virrey en el auto. De hecho en su notificación se declaraba que “el día referido celebraba auto el Tribunal del Santo Oficio... y que se hacía saber a su Excelencia, esperando acudiría a todo inconveniente, a la autoridad, y aplauso de él, como príncipe tan celoso de la Religión Católica, y culto divino...”³⁵. El Virrey correspondía este requerimiento de palabra, contestando que “estaba dispuesto, no sólo a prestar todo el auxilio necesario, y a ordenar la asistencia de las milicias convenientes a

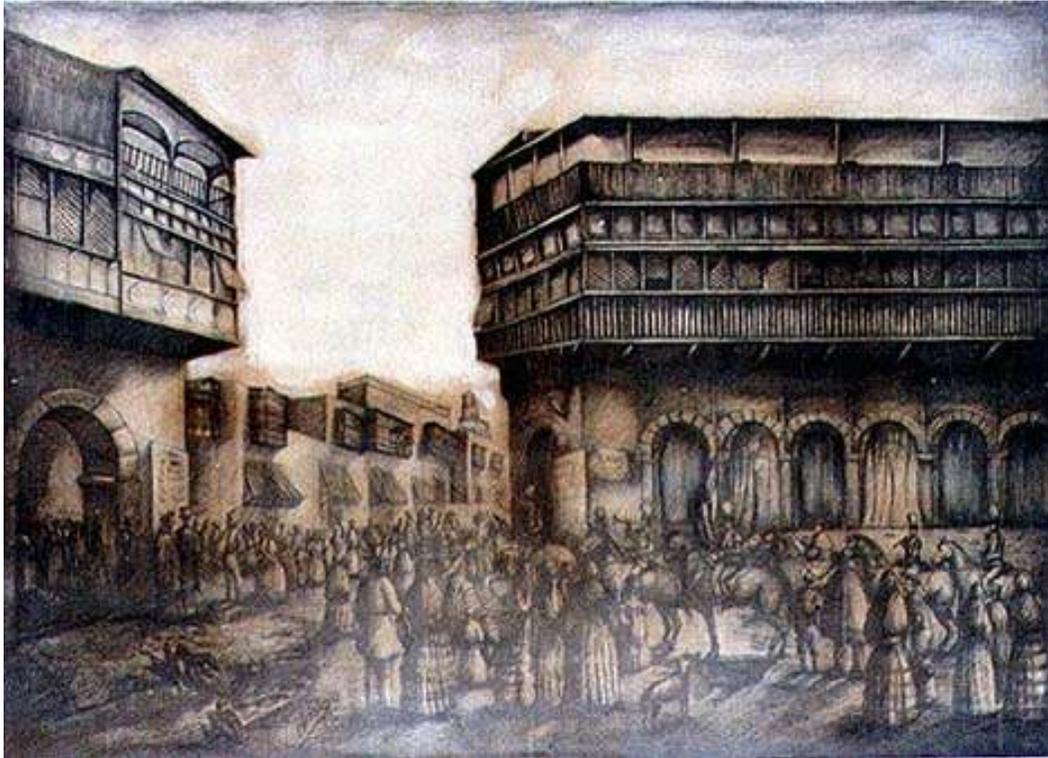
³³ Id.

³⁴ *Relación del auto de fe... el 12 de julio de 1733*, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4(10).

³⁵ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

la solemnidad de la función, sino a protegerla con su presencia, acompañado de la Real Audiencia”³⁶.

Como hemos visto, en la notificación se aceptaban compromisos de manera protocolar, éstos, a veces, nada tendrán que ver con la realidad.



Pregoneros anunciando un auto de fe en la plaza mayor de Lima

Pregón o publicación del auto de fe

El inicio de la expectativa

El pregón seguía a la notificación de autoridades. Aquel hacía pública a toda la ciudad la celebración de auto de fe y también los instaba a asistir a él.

Este paso es importantísimo puesto que la Inquisición se muestra por primera vez ante los ojos de todos los súbditos: el secreto va a ser expuesto en el auto de fe. El Santo Oficio ofrecerá una fiesta de salvación, una ceremonia en beneficio de todos los habitantes de Lima, a los que están de paso y los que viven en las afueras de la capital, privilegiada de tener la exclusividad.

³⁶ *Relación del auto de fe... 12 de julio de 1733*, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4(10).

No todas las descripciones de autos de fe entran en detalle sobre la publicación. Para el siglo XVI se mencionan escuetamente, no pasa de decir que “se pregonó más de un mes antes”³⁷. Esto cambia relativamente en algunos de los autos públicos del siglo XVII y en los del siglo XVIII. Sólo a veces se extiende la descripción transcribiendo el pregón, su cantidad, quienes son encargados de hacerlo, como lo hacen y la reacción del pueblo. Lo que no varía es la duración y el plazo en que se pregona: se hace en un mismo día y un mes antes del auto de fe, aproximadamente.

Hemos dicho que con el pregón la Inquisición se muestra ante los ojos de todos los súbditos, es un pre-estreno en sociedad, por llamarlo así. Esto significa que el Tribunal quiere llamar la atención y lograr la adhesión necesaria para justificar su causa con la participación masiva al auto de fe. Por lo tanto, para el pregón destacará su propio despliegue escénico y además entregará un contenido: asegurar que los que se presentan a esta ceremonia ganan las gracias e indulgencias concedidas por los sumos pontífices.

Estos aspectos del pregón se sintetizan en que éste deberá provocar a la curiosidad para “una de las más religiosas [funciones], en que la vista se hace toda celo de la fe y la admiración de la piedad”³⁸.

Como ceremonia del Santo Oficio el auto de fe es publicado por una comitiva de oficiales y familiares suyos que se juntan en la casa de la Inquisición para recorrer, en una animada como solemne procesión, diversos puntos claves de la ciudad.

El punto de partida y llegada es la casa del Tribunal: “de donde salieron a caballo, llevando trompetas, clarín, atabales y chirimías; y se dio el primer pregón en la esquina de la Inquisición, el segundo a la puerta de Palacio, en las cuatro calles, el tercero...”³⁹.

Si bien dijimos que entre los autos públicos de los siglos XVII y XVIII no se nota gran diferencia debemos agregar, no obstante, que el único celebrado en la plaza pública durante el XVIII supera a cualquier otro en el detalle de la descripción, por ejemplo contamos 42 acompañantes incluida “una crecida tropa de caballería de la guarda del Virrey”⁴⁰ que iba protegiendo de “resonantes olas de concurso”⁴¹ a la comitiva del Tribunal.

También para la publicación de este auto de fe se hacen 10 pregones, nunca habían sido más de seis. A su vez esta multiplicación altera el recorrido del acompañamiento.

³⁷ Copia de una relación del agravio que..., año 1578, ANCh, Fondo Simancas, v. 23-A, pieza 13.

³⁸ *Relación del auto de fe... 12 de julio de 1733*, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4(10).

³⁹ *Relación de la forma...*, año 1625, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.

⁴⁰ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh., Sala Medina, a-II-12-2(12).

⁴¹ *Id.*



Sello del Tribunal de la Inquisición

Por último, la riqueza y grandeza del acompañamiento, en que incluso los caballos “ostentaban nuevo y más generoso engreimiento con el brillante adorno de ricos jaezes y airosos encintados”⁴², hacen pensar en este auto de fe como cúlmine de la ceremonia. A partir de aquí decaerá definitivamente la calidad ceremonial del auto de fe limeño.

El Tribunal empieza a cumplir su objetivo de hacerse notar a través de la producción de este *tan pomposo aparato*. Participando “gente sin número a ver esta disposición primera, dando gracias a Dios y al Santo Tribunal, que daba principio a auto tan grandioso, que todos suponían serlo por las muchas prisiones que había hechas”⁴³. Este ambiente es proclive para desarrollar con éxito el fervor en pro del auto de fe ya que suspende a “toda la ciudad en impaciente ansiosa expectación del día prometido y señalado”⁴⁴.

Pero, cercano el día del auto, cuando seguramente los ánimos están muy impacientes, el Santo Oficio prevendrá a los habitantes de Lima sobre las consecuencias de desmandarse en el auto de fe; pues que no crea el público que esto es una fiesta para “el gozo de la pompa humana”⁴⁵.

⁴² Íd.

⁴³ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

⁴⁴ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2(12).

⁴⁵ *Relación del auto de fe... el 12 de julio de 1733*, Lima 1733, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4(10).

Por ello el Tribunal, por medio de pregón, advierte que “ninguna persona anduviese por ellas [las calles de la procesión de penitentes] a caballo ni en coche hasta el domingo a la hora en que se hubiese finalizado toda la función”⁴⁶.

A veces estos pregones amenazan con multas, ordenando “que todos los vecinos y habitantes de las casas, y tiendas de las calles, que corren desde dicho Santo Oficio hasta la Iglesia de Santo Domingo, las limpien y barran para el domingo... en que ha de ser la procesión del auto particular: pena de diez pesos y otras arbitrarias”⁴⁷.

También, este tipo de pregón nos sugiere el papel estelar que la figura del penitente cumple en el auto de fe, pues recalca “que ni en dicho día ni en el de los azotes sea osado alguno a tirar a los reos manzanas, piedras, naranjas, ni otra cosa alguna: pena de cien pesos ensayados, siendo español, el que contraviniere; y diez pesos, y cuatro días de cárcel, con las de más que tuviere por convenientes, siendo de otra casta”⁴⁸.

Este discurso se puede deber a que la trama del auto de fe se sostiene en el reo, si bien el propósito de la ceremonia es convalidar la ortodoxia y al Tribunal mismo. Evidentemente si algo le pasa a los penitentes antes de llegar al tablado se desarma el plan y se invierte el rol de la mano que impone justicia. Por otro lado señala hasta qué nivel se involucra el espectador en la fiesta colonial: espacio para descargar las ansias de la espera y transformar, por unas horas, su rol de espectador de la "justicia" en ajusticiador.

Pero estas prevenciones no son sólo para la procesión de los reos. También en una de las relaciones se anota que en la procesión de la cruz verde la multitud no hace confusión ni ruido porque el Tribunal publicó el día antes que de lo contrario ordenaría “pena de perderlo todo”⁴⁹.

En conclusión podemos decir que la notificación a las autoridades y el pregón público presentan características similares aunque matizadas de lo que es el auto de fe. Ellos son la antesala que va bosquejando esta ceremonia, cuyo cuadro completo será apreciado en el día y en el tablado dispuesto para él.

Desde estas instancias se va anunciando un compromiso público pero sugerido bajo un elemento de (re)presión, porque la presencia en el auto de fe acreditará el celo de la religión tanto como admitirá “el culto que se debe al Santo Tribunal de la Fe”⁵⁰.

⁴⁶ *Triunfos...Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2-(12).

⁴⁷ Auto de fe 19/10/1749, en: Odriozola, Manuel de, *Documentos literarios del Perú*, Imprenta del Estado, 1875, Lima, v.VII, pp. 389-390.

⁴⁸ *Id.*

⁴⁹ *Relación de la forma...*, auto 21/12/1625, ANCh, Fondo Simancas, v.3, pieza 7.

⁵⁰ Auto de fe 19/10/1749: Odriozola, *op.cit.*, v. VII, pp. 389-390.



Plaza mayor de Lima. El Cabildo y el Palacio de Gobierno.

I

El tablado del auto de fe

La plaza mayor:

Plataforma de esplendor contenida por la jurisdicción inquisitorial

“El aspecto que ofrecía el teatro daba nobles empleos a la curiosa atención de los ojos, que, dedicando al bien compuesto y adornado altar sus primeros respetos, protegían repartiendo admiraciones entre la majestad del superior solio a que hacía decorosa sombra el pendiente dosel, en que se adoraba un santo crucifijo de marfil, y después en la afable vista de su Exc. que sobre el esplendor de sus blasones mantenía la alta luz de su regia representación; el Santo Tribunal, la Real Audiencia, el nobilísimo Cabildo, la peruana Atenas, que extendía las nobles ramas de sus palmas y laureles ...”⁵¹

La política barroca recurrió a la teatralización de la doctrina para transmitir sus mensajes pedagógicos y ejemplificadores. Entonces el espectador se involucraba con la moralidad del mensaje atraído por un escenario construido a modo de grandes maquinarias móviles y provisionales.

Estas arquitecturas efímeras⁵² merecían un lugar igualmente importante donde ser levantadas: la plaza mayor. Lugar indicado, tanto funcional y simbólicamente, para que las pretensiones de los detentores del poder se transformasen en imagen colectiva.

⁵¹ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

⁵² Para arquitectura efímera y fiesta ver: Gisbert, Teresa; Mesa, José de, *Arquitectura Andina. Historia y análisis*, Colección Arzans y Vela, 1985, La Paz, pp.209-229.

La plaza mayor era, en la época colonial, una simbiosis de autoridad laica y religiosa. Reunía en un lugar único a la iglesia mayor, a todos los edificios políticos, administrativos y militares que gobiernan la ciudad y su territorio⁵³.

El Tribunal del Santo Oficio no se ubica en ese espacio central. Y obviamente está consciente que la forma más efectiva de encarnar su causa es disponiendo de ese “espejo de la nueva sociedad”⁵⁴ que es la plaza mayor. Sabe que en Lima la gente de toda la ciudad y sus alrededores contemplan admirados las decoraciones y tablados que se levantan en las plazas los días de fiesta⁵⁵. De hecho, para los inquisidores no es sorpresa la asistencia al auto de fe de gente de más de *cuarenta leguas de la ciudad*. Así se explica que, para prevenir *la confusión y desorden*, mande pregonar lo siguiente: “ninguna persona, de cualquier localidad que fuese, excepto los caballeros gobernadores y ministros familiares que asistiesen a la guarda y custodia del tablado, donde se había de celebrar auto de fe, fuese osado a entrar en él, ni el de los penitentes so pena de excomunión mayor y de 30 pesos corrientes para gastos extraordinarios del Santo Oficio”⁵⁶.

Pero si el Tribunal pretende aleccionar a los súbditos tendrá que atraerlos con una ceremonia de igual o más espectacular producción que las del resto de las instituciones.

Por lo tanto, la plaza se transfigurará para esta función, ofreciendo “todos sus términos y adornos”⁵⁷. De este modo, antes del auto de fe mismo, todo el cuerpo social se ve involucrado simbólicamente y su participación ya está confirmándose en esta forma latente:

“El gran templo acusaba la oposición al culto en los que a Dios negaron el obsequio. Los palacios juraban reina a la fe. Las torres fortalecían su elevación. Las galerías consagraban a su Imagen sus espacios. Los arcos eran señas de sus triunfos. Los pórticos daban paso a sus trofeos y las columnas simbolizando su firmeza, acreditaban su constancia.”⁵⁸

Asimismo, en la fuente de la plaza, el cuerpo del delito es insinuado por “los leones y las sierpes... jeroglíficos de la brutalidad de las culpas.”

Este escenario que pretende envolver a las gentes es de corta vida, un día. Su construcción puede demorar entre 15 hasta 40 días, periodos en que la ciudad

⁵³ En: Bonet Correa, Antonio, *La Plaza Mayor, generadora de la ciudad hispanoamericana*, en Ortiz de Zevallos, Augusto (coord.), *Lima a los 450 años*, CIUP, Lima, 1986, p.80. Con motivo de la elección de Madrid como Capital Iberoamericana de la Cultura, se publicó un catálogo que trata este tema con ilustraciones y textos, ver: Priego, Carmen, *La plaza en España e Iberoamérica. El escenario de la ciudad*, Museo Municipal de Madrid, Madrid, 1998.

⁵⁴ *Id.*

⁵⁵ *Ibid.*, p.83.

⁵⁶ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

⁵⁷ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

⁵⁸ *Id.*

entera se ha mantenido a la expectativa del gran día en que por fin el secreto será expuesto.



Plaza mayor de Lima. Obsérvese la Catedral y el Palacio Arzobispal.

El receptor del Santo Oficio se encargaba, a veces, de señalar y repartir los sitios en que los vecinos podían construir “tablados en la plaza y alrededor de los dichos cadalsos para ver el dicho auto, con orden de cuanto había de tener de ancho y alto... para que pudiesen ver lo que se hacía los postreros como los primeros”⁵⁹.

También “por orden y comisión de los señores inquisidores”⁶⁰ es quien debía levantar, decorar y desarmar el teatro.

Para esto el receptor nombraba a familiares del Santo Oficio como veedores que certificaran los gastos de “la madera y otras cosas que fuesen menester para el tablado del auto”⁶¹. Esta cuenta se pagaba con cartas de pago firmadas por el receptor, y que por medio de los certificados demostraban el negocio concertado. El trámite del pago podía durar varios meses después del auto de fe.

⁵⁹ Copia de una relación del agravio..., año 1578, ANCh, Fondo Simancas, v.23-A, pieza 13.

⁶⁰ Id.

⁶¹ *Cuentas sobre gastos efectuados por la realización de los autos de fe y otros varios por la Receptoría del Santo Oficio, autos de fe de 1600 y 1605*, ANCh, Archivo Inquisición, v. 332.

Para financiar del auto de fe el gasto corría por cuenta del Tribunal, unas veces, otras por el Virrey o se combinaban diferentes instituciones. No obstante, se suponía que el Cabildo de la ciudad corría con ellos: “por hallarse en Relaciones de auto generales de fe celebrados en la villa de Madrid, que los señores don Felipe IV y don Carlos II, por sus reales decretos expedidos en 23 de junio de 1623 y en 6 del mismo mes del año 1680... y en este Reyno despachó provisión al mismo Cabildo para igual efecto el señor don Francisco de Toledo el año de 1581”⁶².

Sin embargo, era preferible “solicitar por todos medios el auxilio y favor”⁶³ para el financiamiento de la ceremonia, debido a que comúnmente el Tribunal y la ciudad se encontraban con la “estrechez de los tiempos”⁶⁴. En otras palabras, ese *otro medio* era dividir el financiamiento del auto de la fe entre los invitados.

Para lo anterior el Tribunal sugería, que como favor a la delicadeza de notificarlos a *tan recomendable acto*, se sirviesen colaborar con un aporte económico. Por ejemplo, para el tablado del auto público de 1736, se reunió la importante suma de mil seiscientos pesos entre la Universidad de San Marcos, el Tribunal del Consulado y el Cabildo.

A manera muy general, es presumible que el costo de un auto de fe fuese de unos 1.000 a 2.000 pesos. Esta suma estaría muy cercana al salario anual de un secretario del Santo Oficio, que era de 1.600 pesos. Las cuentas del auto de fe incluían: desde concertar la construcción de los tabladros con dos maestros carpinteros en 300 pesos⁶⁵, hasta las trompetas para el pregón y las carretadas para traer y devolver el material del Callao.

El escenario era construido, entre otros, con cuarterones, vigas, barretadas, clavos de diferentes formas y tamaños, celosías, varas para cercar el teatro y adobe en las escaleras de las graderías. Para entoldar el tablado se usaban velas de embarcaciones, estos toldos eran armados por marineros. En general los materiales para la obra gruesa, por decirlo así, se traían desde el puerto del Callao.

También entre los gastos para la celebración de auto de fe se incluyen: velas para iluminar el tablado y para los penitenciados, comida para éstos y para algunos ministros, sayales para sambenitos, tapices para cubrir el suelo, doseles para algunas graderías, etc.

El tablado se orientaba mirando de frente a la Iglesia Mayor o Catedral, afirmando la estructura mayor a la casa del Cabildo: “en la plaza de la dicha ciudad arrimado

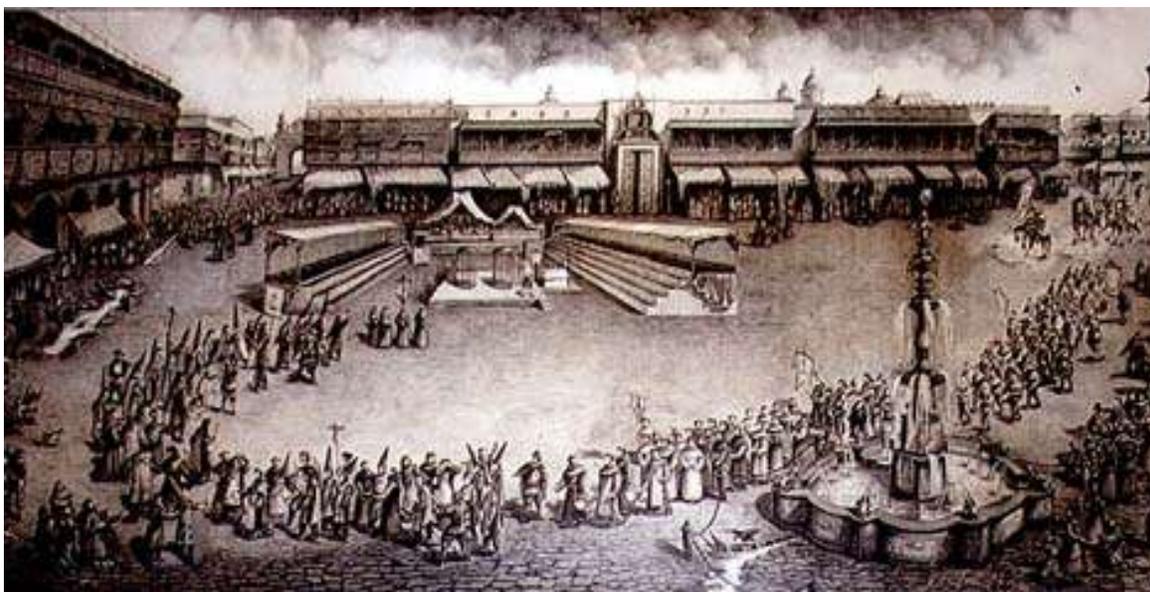
⁶² *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

⁶³ *Id.*

⁶⁴ *Id.*

⁶⁵ *Cuentas de receptoría...*, auto de fe 13/3/1605, ANCh, Fondo Inquisición, v. 332. Además, pero en relación con la ciudad de Cuzco y la fiesta de Corpus Christi, son muy interesantes los anexos sobre gastos para altares, y otros ítems, que aparecen en Gisbert, T. y Mesa, J. de, *op. cit.*, pp. 221-226.

a las casa y corredores del cabildo de ella se hicieron el cadalso y tablado grandes y muy suntuosos de la manera que se acostumbra”⁶⁶.



Auto de fe en la plaza mayor de Lima

Los invitados principales entrarán al tablado por puertas ubicadas en los extremos exteriores de estos corredores.

La forma de la planta del tablado era, generalmente, rectangular. En cambio sus dimensiones dependerán de la época e importancia del auto de fe. Por ejemplo, el tablado para el auto de 1736 es de, aproximadamente, 62 m. de largo por 32 m. de ancho; su superficie, sin contar al público, ocuparía, más o menos, la séptima parte de la plaza, de 120 m. por lado⁶⁷.

Hay que agregar que, a veces, del tablado salían pasarelas hacia el Palacio: “Por el respaldo de la colgadura del dosel corría el pasadizo que se abrió para entrar a la galería de Palacio... Y todo su ámbito y el de los corredores del pasadizo se adornaron de vistosas tapicerías, ricas colgaduras de terciopelo y damasco carmesíes, y finas matizadas alfombras, dejando por debajo entre el principal plano y la balconería de palacio una anchurosa calle que permitía pasar sin dificultad las carrozas, y marchar sin opresión formadas unas y otras compañías”⁶⁸.

⁶⁶ Carta al Rey, 3/5/1592, ANCh, Fondo Simancas, v. 9, libro 760-4°, folio 128.

⁶⁷ La plaza mayor tenía 440 pies en cada lado, en: Bernalles Ballesteros, Jorge, *Lima. La ciudad y sus monumentos*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972, Sevilla, p.125. Cada manzana era de 450 pies, en: Aguilera R., Javier; Moreno R., Luis (selecc.), *Urbanismo español en América*, Editora Nacional, 1973, Madrid, p.176.

⁶⁸ *Triunfos...Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

⁶⁸ id.

Dentro del perímetro de este tablado mayor o principal, se levantan los otros tablados, cadalsos, tribunas o graderías. Diferenciándose según la descripción, por ejemplo: “un estrado o tribunal de cuatro o cinco gradas y en la última de arriba, un dosel de brocado y tela de oro debajo del cual estaban sentados el Virrey y Arzobispo como vinieron y el inquisidor más antiguo a la mano derecha del Virrey y a la izquierda del Arzobispo el otro inquisidor y el visitador y los oidores por su antigüedad”⁶⁹.

De esta manera el tablado se compone a partir de módulos con graderías, éstos son de diferente tamaño e independientes, aunque comunicados por pasillos con barandillas. Las dimensiones y detalles de estas tribunas dependerán de quien los ocupe. Evidentemente el tablado más imponente y su última gradería es ocupado por los inquisidores y el Virrey, otras veces en la misma gradería los acompañan el Arzobispo y la Real Audiencia, es decir, las cabezas principales de los poderes militar, civil y religioso.

Todos los autos públicos de fe se hacen en primavera y verano, a excepción de dos que se hacen en invierno y tal vez por ello se celebren en iglesias. Entonces, para proteger del sol los tablados se cubren con doseles y toldos. Por ejemplo, en el espectacular auto público de fe de 1639 se mandan plantar mástiles que, a modo de bastidores, sujetan telas enormes para la proyección de sombra. Estas telas de gran dimensión son velas de embarcaciones traídas desde el puerto del Callao.

En el auto de 1736 se repite la fórmula anterior, pero aludiendo la influencia de “autores eruditos de la suntuosa fábrica de los antiguos teatros... que para defender a los asistentes... de las destemplanzas del aire y rigores del sol, los cerraban con tupidos lienzos, o velas de navíos y estos mismos reparos se aplicaron a esta artificiosa máquina con tal disposición que se pudiesen correr con facilidad para que también corriese la respiración”⁷⁰.

El Tribunal inquisitorial pretende, con este escenario de montaje impresionante, un esplendor de riqueza y espectacularidad que, normalmente, es ajeno a su vida cotidiana. Creemos que así intenta sostener, con el fondo grandioso y estático del tablado, un mensaje relacionado con la influencia que tiene sobre el área temporal política y social.

El Santo Oficio, por medio de la disposición y configuración del tablado, ordena su ideal de espacio y realidad, simulando la superación de ésta en la contención del movimiento de los espectadores dentro del corral.

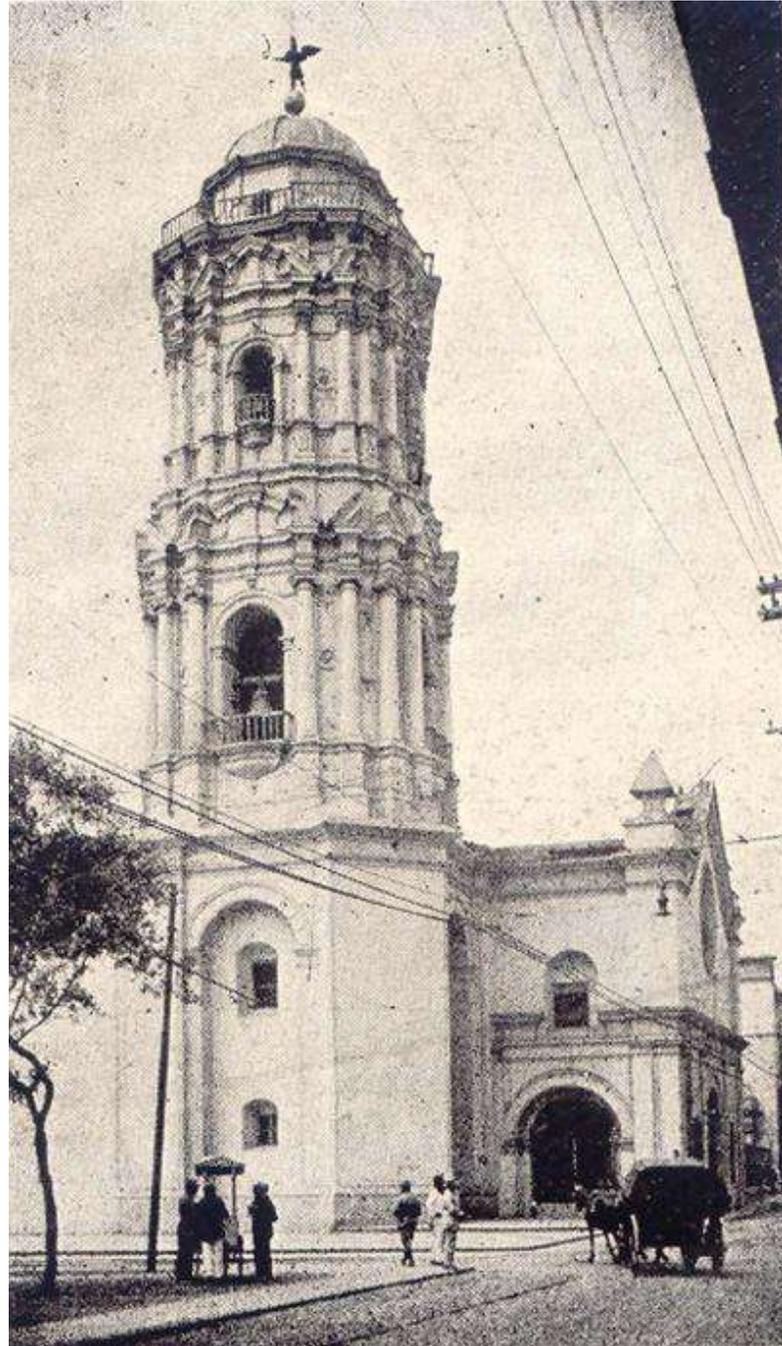
Sin embargo, la presentación del control sobre la vida humana y natural no es suficiente para involucrar, racional y emocionalmente, al hombre colonial⁷¹. Para

⁶⁹ Id.

⁷⁰ Id.

⁷¹ Para tener una idea del grado de opulencia y producción que el mundo colonial limeño estaba acostumbrado a presenciar, ver: Günther D. y Lohmann V., *op. cit.*, pp. 76-79 y 111-115. En relación con la

ello, el Tribunal dotará de solemnidad a su causa por medio de todo el proceso con que, pública y activamente, logra la resurrección espiritual del penitente, ya sea reconciliándolo o relajándolo. La habilidad inquisitorial en presentar una alegoría del juicio final avalará un cierto manejo de lo sobrenatural que comprometerá, de manera más consciente, a quien observa y escucha un auto de fe.



Iglesia de Santo Domingo

ciudad de Cuzco, ver: Gisbert, T. y Mesa, J. de, *op .cit.* Sobre Hispanoamérica en general ver: Gutiérrez, Ramón, *Barroco Iberoamericano. De los Andes a las Pampas*, Zurbarán Ediciones, España, 1997.

II Procesiones y acompañamientos El secreto se traslada en cuerpo presente

Los balcones y techos parecían otro acompañamiento inmóvil de respeto, desvaneciéndose la material altura con el rendimiento racional⁷²



Plaza de la Inquisición. A la derecha la Capilla del Tribunal.

Procesión de la cruz verde: una devota vigilia prepara el luto

Durante la tarde anterior al auto de fe la cruz verde era llevada hasta el tablado en una procesión del mismo nombre. Suponemos que también se practicaba en el siglo XVI, porque en las fuentes para principios del siglo XVII encontramos que la cruz verde “se acostumbra poner en el tablado con grande acompañamiento de clérigos, religiosos y cofradías...”⁷³.

También hemos encontrado mención de que la cruz verde iría cubierta con un velo negro, pero por lo que hemos revisado, no era lo común.

⁷² *Relación del auto de fe... el 12 de julio de 1733*, Lima 1733, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4 (10) .

⁷³ *Relación de la forma...*, año 1625, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.

En 1639 se estrena una nueva cruz verde, de 2,5 metros de alto aproximadamente, y botones de plata, que adorna de forma permanente el retablo del altar de San Pedro Mártir en la Iglesia del Rosario del Convento de Santo Domingo. Para los autos públicos de fe la cruz era llevada a la Capilla del Santo Oficio por algunos dominicos que la dejaban ahí “con muchos cirios encendidos”⁷⁴.

Desde las doce del día, en todas las Iglesias se tocaban campanas en son de plegaria, quedando la ciudad atenta a los graves tonos.



Vista actual del patio del local del Tribunal de la Inquisición.

Mientras tanto, en el patio del Tribunal se reunían las comunidades religiosas, los miembros y los familiares del Santo Oficio para dar forma a la procesión. Estos últimos aparecen “llevando varas negras aderezadas de joyas...”⁷⁵.

El estandarte de la fe encabeza la procesión de la cruz verde. Este estandarte era de tela blanca con las ramas y cruz de Santo Domingo bordadas en oro, y en su otra cara tenía la imagen de San Pedro Mártir con cruz verde en la mano⁷⁶.

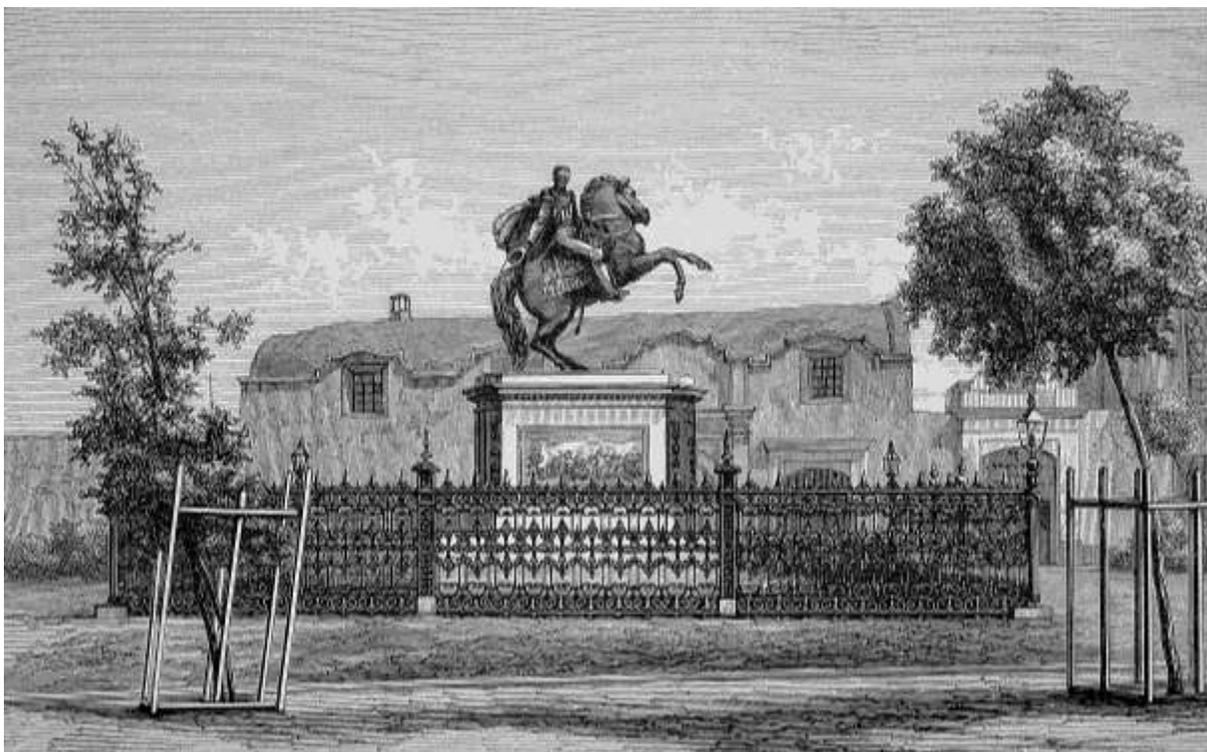
En ocasiones era tanta la cantidad de personas involucradas en la procesión, que los inquisidores recién podían sacar la cruz verde de la Capilla del Tribunal

⁷⁴ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

⁷⁵ *Relación de la forma...* año 1625, ANCh, Fondo Simancas, v. 2, pieza 7.

⁷⁶ *id.*

cuando se llevaba ya tres cuadras recorridas. A veces la procesión podía demorar hasta tres horas en recorrer pocas cuadras.



Capilla de la Inquisición

Una vez afuera de la Capilla, la cruz salía acompañada del himno *Vexilla Regis prodeant*, en las voces y música del coro de la Catedral. De tal manera la procesión avanzaba lenta y compasadamente por las anchas calles de 11m.⁷⁷. El resultado de esto era que “la gravedad del acto, el silencio de tanta gente” provocaba, según las relaciones de autos de fe, “amor y veneración al santo Tribunal, a celo fervoroso del aumento y pureza de la fe”⁷⁸.

La procesión de la cruz verde es seguida, además de su acompañamiento oficial, por un “grande número de personas” que desde “las calles y las plazas, de Palacio y de la Inquisición, y las ventanas, balcones y techos”⁷⁹ acompañan la procesión. También quienes viven en las calles por donde pasará la procesión deben colgar “lustroso aparato y magnífico adorno, en todas las ventana, galerías y balcones”⁸⁰. De esta manera la cruz verde desfila *con toda majestad* hasta el teatro, levantado en la plaza mayor.

⁷⁷ 40 pies: Aguilera R., J.; Moreno, L. (selecc.), *op. cit.*

⁷⁸ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

⁷⁹ *Id.*

⁸⁰ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).



Plano de Lima. Se observan la plaza de la Inquisición (izquierda) y la plaza mayor (derecha).

Una vez en la puerta del tablado la procesión concluye haciendo entrega de la cruz verde al prior del Convento de Santo Domingo; mientras, el coro se despide cantando el himno *Vers hoc signum cruzis*, y se hace una oración para difuntos.

El prior coloca la cruz sobre, o frente, al altar cubierto con terciopelo carmesí, iluminado por candelabros y rodeado a veces con flores. Un grupo de religiosos dominicos y familiares del Santo Oficio pasarán la noche en el tablado haciendo guardia a la cruz verde.

En este altar en vigilia se dirán misas hasta que salgan los reos de las cárceles del secreto. La cruz verde, *con el color de la esperanza*, alentará a aquellos “para esperar de la Divina Misericordia, que abrazándose con la cruz, producirán dignos frutos de penitencia”⁸¹.

Procesión de la cruz blanca: la fe ofendida

Respecto de la cruz blanca hemos encontrado mención sólo en el último auto público de fe, de 1736, y en el que se relaja viva a María Francisca Ana de Castro, natural de Toledo, por “judía judaizante, convicta, negativa y pertinaz”⁸².

⁸¹ Odriozola, Manuel de, *op. cit.*, t. VII, p. 289.

⁸² *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).



La cruz blanca tiene, para el autor de la relación, tres significados posibles. El primero sería una alusión a la inocencia y santidad de Cristo. Sin embargo, se inclina a interpretarla como símbolo de “la indignación de la justicia con los que abusan de la misericordia y la clemencia”⁸³. Y, por último, acusa que “no ha faltado quien discurra que, como está lo blanco indiferente a recibir otro cualquier color, también la fe... está dispuesta a recibir de los culpados el tinte que le dieren sus afectos”⁸⁴.

La cruz blanca salía en la procesión de la cruz verde. Lo único que se agrega es el exagerado resguardo que el Virrey ordena para corresponder a la *justa representación* del Santo Oficio. Para esto manda publicar un bando en que a *usanza de guerra*, se *intimace* a todos los limeños a *ejecutar* las órdenes de Su Excelencia. Incluso manda buscar compañías del Callao para *marchar* junto a la procesión y ocupar el perímetro del tablado. Esto hace que, posiblemente, el número de personas circulando sea mayor que el denso murmullo de la procesión que prepara al suspenso del día siguiente empiece a subir de tono, pero también hace del auto una oportunidad para que el Virrey haga una exaltación marcial de su imagen. Asimismo, se podría interpretar que el Tribunal de la Inquisición, a través de la cruz blanca, está aludiendo a las tácticas ofensivas que puede usar para castigar al criminal acusado de herejía.

⁸³ *Íd.*

⁸⁴ *Íd.*

Una vez que se ha entregado la cruz verde en el teatro, los ministros y familiares del Santo Oficio conducen la cruz blanca al lugar del brasero. Ahí la instalan orientada hacia el oriente, en igual dirección que el tablado, sobre un pedestal. Al mismo tiempo, la infantería rinde homenaje con sus armas de fuego. Este grupo se quedará haciendo guardia hasta el día siguiente, después que se hayan ejecutado las relajaciones.

Por último, hay que agregar que diferentes compañías rondarán los barrios y parroquias de la ciudad... Vigilantes de que todo marche en calma.



Fraile franciscano preso en celdas inquisitoriales.

Procesión de los penitentes: las calles se cubren de luto y confusión

La noche anterior al auto de fe o aquella misma madrugada, se notificaban las sentencias a los reos condenados a muerte. Durante un promedio de cinco horas (hay un caso de dos días antes), “algunos prelados doctos”⁸⁵, solicitados por el Tribunal, aconsejaban a esos reos volver a la *verdadera fe*, de la cual renegaban. Los religiosos debían tratar de persuadirlos para que se dejasen absolver por medio del sacramento de la confesión. Este último intento de *volver en sí* a los disidentes terminaba dos horas antes de salir la procesión.

⁸⁵ *Relación...*, año 1625, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.

Inmediatamente después de esto se llamaba al resto de los reos que se encontraban en las cárceles del secreto. Se les daba una colación o “almuerzo”, que días antes se encargaba, bajo juramento, a un pastelero que se comprometía a estar a la hora y día señalados en el Tribunal.



Sambenitos.

Algo parecido ocurría con las insignias de los reos pero, a diferencia de lo anterior, éstas se encargaban después de la publicación del auto de fe. La persona elegida y sus ayudantes confeccionaban los sambenitos, corozas, estatuas, y otras insignias. Todo esto se preparaba, bajo juramento de secreto, en la casa del alcalde de las cárceles del Tribunal. En la relación del auto de fe de 1639 se nombra a Juan de Moncada como la persona que ha servido para estas ocasiones durante 50 años.

Luego del almuerzo, se le iban poniendo a cada reo “las insignias significadoras de sus delitos”⁸⁶, y eran entregados a los padrinos. Estos cumplían la función de acompañar a los reos en la procesión para que “no les dejasen hablar con nadie, y que los llevasen y volvieresen a aquel lugar”⁸⁷. También eran quienes se sentaban con los penitentes en el tablado.

Estos padrinos eran caballeros de la ciudad, ministros y familiares del Tribunal que, al parecer, se designaban anticipadamente. Sin embargo, para el auto de fe

⁸⁶ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

⁸⁷ *Id.*

de 1639, llega un tal don Salvador Velázquez, indio principal, sargento mayor de la milicia de los naturales. Él quiere tener el honor de apadrinar una de las estatuas que habían de salir al auto. Los inquisidores le concedieron su petición que, además, se entendió como ejemplo de devoción a Dios en estos territorios⁸⁸.

El apadrinamiento es, supuestamente, para mostrar el afecto con que se desea servir a tan santa labor. No dudamos de estas intenciones, pero creemos que también era una oportunidad para destacarse, mostrar, o acceder, a cierto status social e incluso tener asiento seguro dentro del tablado.

Una vez ordenados los reos, llegan al Tribunal la cruz, o cruces, de la iglesia mayor y de otras iglesias. Estas van cubiertas “con mangas negras”, señal del luto por ir entre excomulgados.

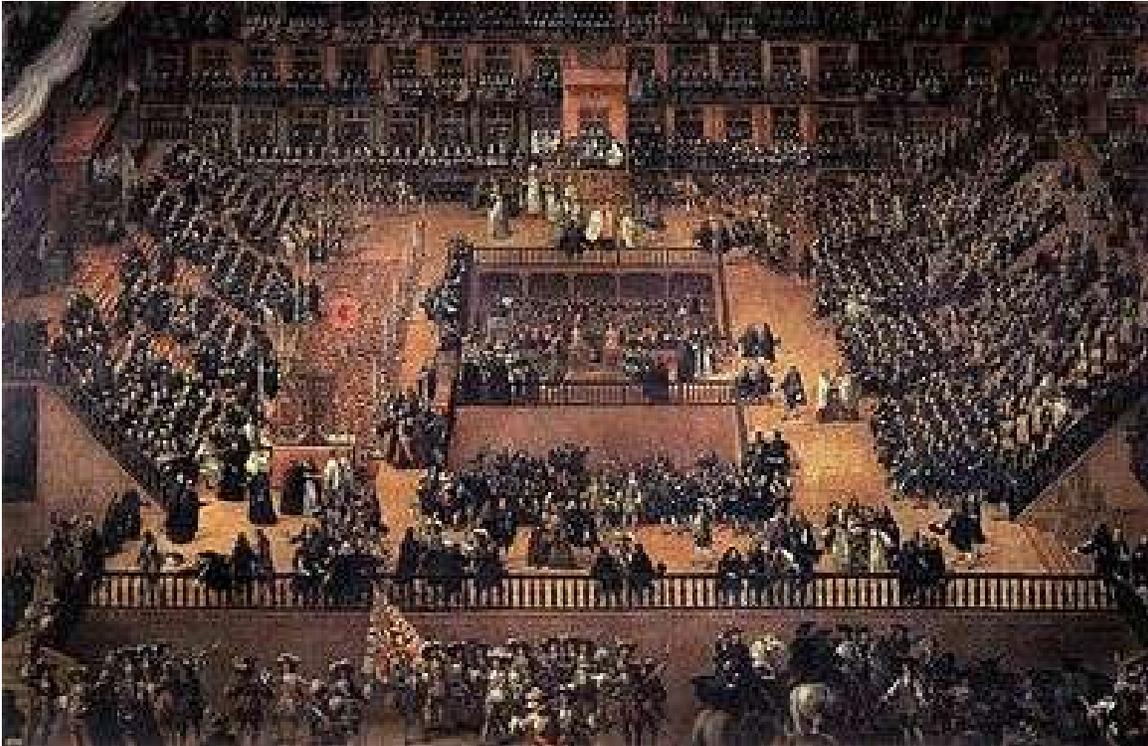


Desfile de penitenciados con sambenitos.

La procesión de los penitentes se inicia al alba. Presidiéndola curas, sacristanes y clérigos, vestidos de blanco, que van cargando las cruces enlutadas y cantando el salmo *Miserere mei deus* “con tono triste”⁸⁹. Son seguidos por algún miembro del Santo Oficio: el portero, el aguacil u otro; que llevan en las manos dos cofres de plata que guardan las sentencias: “severas pero justas”.

⁸⁸ Íd.

⁸⁹ *Relación...*, año 1925, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.



Auto de fe (Francisco Ricci, 1683, Museo del Prado).

Detrás de este desfile caminan los penitentes, todavía desconocidos para la mayoría de los espectadores. Van los reos ordenados según sus delitos, los menos graves primero, los más graves al final. Todos marchan con insignias respectivas a sus culpas, faltas graves que han manchado a todo este cristianísimo Reino.

La multitud, amontonada, intenta ver a los reos entre las hileras de soldados que protegen la procesión por ambos lados. Seguramente sólo podrán ver fragmentos de corozas, sogas al cuello, sambenitos pintados con demonios en forma de dragones y serpientes. No obstante, el gentío observará más claramente las efigies que simulan a algunos reos, cuyos huesos guardan ataúdes con dibujos demoníacos en sus cubiertas.

Sin embargo, esta visión de fragmentos, colores y sombras prefiguran, al ojo expectante, lo que se ha de presenciar en el teatro. Asimismo, el oído y la mente se van preparando para atender al enjuiciamiento que ha de dictarse en esta prevenida ceremonia.

Envueltos en este ambiente llegan los reos al cadalso. Por una escalera particular suben a sus gradas, donde se sientan cada uno entre sus padrinos.

El tablado es resguardado por soldados en la plaza. Y el pueblo, lleno de incontenible curiosidad, espera a las autoridades que darán inicio a la ejemplar función.



Los Reyes Católicos junto con fray Tomás de Torquemada, primer inquisidor general, y Santo Domingo de Guzmán, adorando al Niño Jesús y la Virgen.

Acompañamiento de las autoridades: la reverencia mutua

Una vez que los penitentes estaban sentados en el tablado, el Virrey salía acompañado por “la Audiencia, ciudad y caballeros”⁹⁰ desde Palacio hasta la plazuela del Santo Oficio para buscar a los inquisidores. En ese lugar, el Virrey se apeaba e iba al encuentro de éstos en el anteportal de la Inquisición. Luego los inquisidores salían con el Virrey entre ellos.

Así se daba inicio al acompañamiento de las autoridades o procesión del Estandarte de la Fe, ritual que presenta un ritmo totalmente diferente a las otras dos procesiones, ya que en ella la connotación se marca sobre aspectos políticos más que piadosos.

Es inevitable que esto se diera a la par que la expresión religiosa pues, en una sociedad donde el orden jerárquico es “el alma del respeto y la vida de la distinción”⁹¹, es preciso definir las preeminencias entre *la Real protección* y *la veneración debida al Santo Oficio* para que “se forme una mezcla de honor en que ambas se quedan gloriosas”⁹².

⁹⁰ *Relacion del auto de fe... el 12 de julio de 1733*, Lima 1733, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4 (10).

⁹¹ *Id.*

⁹² *Id.*



Cardenal Diego de Espinosa Arévalo,
Inquisidor General (1566-1572).

Lo anterior se resolverá por una real cédula conocida como “concordia”, fijada en 1610, con la siguiente fórmula de acompañamiento: “los Inquisidores toman al Virrey en medio, cuando hay dos inquisidores; y si uno solo va el Virrey a la mano derecha y el inquisidor a la izquierda, y por el mismo orden se asientan en el auto, ya acabado vuelve el Virrey con los Inquisidores hasta la Inquisición, y dejándolos en el patio de ella, se va a su casa con el mismo acompañamiento... Esta es una mutua reconvención de reverencia, en que cada uno queda satisfecho”⁹³.

Además hay una orden, del Inquisidor General en el año 1570, sobre “los lugares y procedencia que han de tener en los recibimientos y actos públicos y otras juntas que se ofrecieran...”⁹⁴ los inquisidores del Perú. En ella éstos encabezan los acompañamientos, seguidos por el estandarte que había de sacarse según la ocasión. Pero, de lo que nosotros pudimos comprobar, esto nunca se dio.

Sin embargo, este acompañamiento se destacará por los conflictos de competencia entre autoridades. Cada una intentará demostrar su superioridad jerárquica frente a la otra. A su vez, para causar admiración y respeto a los súbditos, predominarán medios visuales más concretos, por llamarlos de alguna manera, que distancian a las instituciones estatales del común de la gente, demarcando una visión político-social vertical. Por ejemplo: carrozas, caballos, espadas. El séquito completo va al son del clarín de palacio siguiendo al

⁹³ Íd.

⁹⁴ Carta desde Madrid, 28 de agosto de 1570, ANCh, Fondo Simancas, v. 10.

estandarte de la fe. A su vez, la gente avanza bulliciosa y en tropel⁹⁵ al encuentro de sus representantes. Por lo tanto, para no desautorizar al sistema se deben disimular, delante del pueblo, las desavenencias que puedan surgir entre autoridades en situaciones como estas. Aunque hubo casos, como en el auto de fe de 1587, en que las tensiones entre el Virrey e inquisidores fueron más que explícitas, abandonando el primero el tablado en pleno auto⁹⁶.



Fernando Torres y Portugal, Conde del Villar Dompardo,
Virrey del Perú 1585-1589

Sin embargo, es en la procesión del estandarte de la fe donde la autoridad que más destaca es la del Virrey, imagen del poder real. Él es quien, en definitiva, dispondrá esta procesión al ir en busca de los inquisidores. Si bien se presentará en calidad de protector, no vacilará en tomarse la libertad de ir solo a buscar a los inquisidores porque “aquel día no había de haber otro acompañamiento sino el suyo... y que a esto iba su señoría”⁹⁷. Tampoco se hará problema por atrasarse con todo el acompañamiento de la ciudad y hacer esperar una hora a los inquisidores, porque “había mirado bien en lo que tocaba a su particular”⁹⁸. También le comentará al inquisidor, camino al tablado, que ha modificado algunos detalles en su asiento en el tablado, porque “había hallado que no cumplía con su

⁹⁵ Odriozola, Manuel de, *op. cit.*, p. 392

⁹⁶ Ver: Pérez Villanueva, *op. cit.*, t. I, p. 934.

⁹⁷ Carta al Rey, 3/5/1592, ANCh, Fondo Simancas, v. 9, libro 760-4°, folio 128.

⁹⁸ Carta de Pedro Ordoñez y Flores y Francisco Verdugo, 20/10/1608, aparece auto de fe de 1600, ANCh, Fondo Simancas, v. 2, libro 760-6°.

oficio en no tener cojines y que los había mandado poner... que no podía perder lo que era de su oficio y dignidad”⁹⁹. El inquisidor le advierte que mandará “volver los penitentes a la Inquisición” y también él volverá para allá “si innovaba en lo que estaba acordado”¹⁰⁰. Finalmente el Virrey manda a sacar los cojines porque el inquisidor le asegura tener las pruebas de que esa práctica no es costumbre.

Durante el último tercio del siglo XVI, cuando más autos públicos de fe se celebran, y hasta los primeros treinta años del XVII, habrá una tensión constante entre inquisidores y virreyes. Ambos tomarán variadas medidas para hacer resaltar sus respectivas potestades.

Por ejemplo, el Virrey desistirá de sacar el estoque, símbolo real de potestad y justicia, en los autos de fe. Sin embargo, para asegurar que su dignidad no se vea rebajada en comparación con los inquisidores, agregará de imprevisto elementos en su asiento del tablado. De estas desavenencias se generarán excesos de autoridades que, dependientes del Virrey, se aprovecharán de la situación.

Además, para evitar conflictos entre el común de las autoridades, y como el orden que se llevaba en esta procesión debía mantenerse al ubicarse en el tablado, se encargaba a alguien que distribuyese los puestos. No obstante, la polémica entre autoridades dentro del teatro será un rasgo del que los autos de fe no se librarán completamente.

IV El auto de fe Secreto expuesto

*Al diestro lado del altar, cuyo ameno esplendor doraban luces y esmaltaban flores... se ofrecía a la vista y al respeto el venerable sacerdote que había de celebrar el santo sacrificio de la misa, y al siniestro se descubría un espantoso teatro de sombras y de horrores, en que los reos sentados a igual y competente distancia, se distinguían por las insignias de su penitencia...*¹⁰¹

Misa-juicio en el tablado

Cada una de las procesiones al instalarse en el tablado abandona el dinamismo que le es propio. Entonces, el movimiento, absorbido por la totalidad del teatro, ya no será lo que define el panorama. De esta manera, se crea un cambio de composición, por decirlo así, pues es la unidad lo que está siendo expuesto, ahora las procesiones forman un solo conjunto. Sin embargo, esta unidad no significa que se pretenda una fusión entre los roles. Hay que tener presente que

⁹⁹ Íd.

¹⁰⁰ Íd.

¹⁰¹ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

ellos están limitados de antemano, tanto en el espacio del auto de fe como en la sociedad barroca.

La composición del espacio será lo que entregue la nota de contraste entre el lado de la ortodoxia y el de la herejía. Estas oposiciones serán planteadas por dos vías que se yuxtaponen constantemente: la racional y la sensorial. La primera se apelará a través de los discursos que definirán la trama del acto. La segunda será atraída por medio del decorado, los uniformes de los presentes y el aroma del ambiente.

De esta forma se quiere convencer que las causas de los reos son reales porque, *a sabiendas* y maliciosamente, han quebrantado la fe y orden divino. En consecuencia, el mundo también se ha visto amenazado. Mundo percibido, por el hombre de aquella época, como en equilibrio precario. Entonces, la calidad de las sentencias está en justa proporción con el daño causado.

Asimismo, el pueblo, que se ha mantenido principalmente como espectador, también pasa a ser audiencia. Su rol, durante el auto de fe mismo, será un poco más activo.

Juramentos, sermones, lectura de causas y sentencias: el discurso que compromete con la ortodoxia

Una vez que las autoridades estaban sentadas en sus puestos, comenzaba la misa. Esta era celebrada por un religioso, de cualquier orden pero miembro del Santo Oficio, quien después de leer la epístola tomaba asiento; suspendiendo así la ceremonia.

Luego, el inquisidor más antiguo ofrecía al Virrey una campanilla cuyo recibimiento señalaba la admisión para que se iniciara el auto. De ahí el Virrey la devolvía al inquisidor para que “se sirviese en el gobierno de todos los actos individuales que habían de seguirse”¹⁰².

A continuación, el secretario más antiguo del Tribunal, y en el siglo XVIII el inquisidor más antiguo, subía a un púlpito especialmente construido en el tablado, o al de la iglesia correspondiente, para recitar el juramento de la fe. Hay autos en que se distinguen los juramentos entre el Virrey, la Real Audiencia y el Consulado, entre otros. Pero, el contenido de fondo es similar para todos: “defender la fe, obedecer, ejecutar y hacer cumplir los mandatos del Santo Oficio y defender a sus ministros”¹⁰³.

El punto era comprometer de manera particular a cada miembro de estas instituciones. Para ello ponían la mano en forma de juramento, sobre la cruz y el

¹⁰² *Relacion del auto de fe... el 12 de julio de 1733*, Lima 1733, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4 (10).

¹⁰³ *Relación...*, año 1925, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.

misal¹⁰⁴ que un cura les llevaba hasta sus respectivos asientos, al mismo tiempo que repetían las palabras que el secretario les recitaba: “juro a Dios y a la cruz y a los santos cuatro evangelios. Amén”.

Después el pueblo y eclesiásticos en general, juraban alzando la mano derecha: “que con notable afecto y devoción, en voces altas respondieron con duplicado Amén al fin del juramento”¹⁰⁵.



San Pío V

Concluido esto se leía, a veces, la Bula o Edicto del Papa Pío V, del año 1569. Escrita a favor de la labor inquisitorial y del respeto que a tal dignidad se le debía, so pena de excomunión sin importar el cargo del involucrado. Con esto se advertía sobre el grado de ayuda y compromiso que se había jurado recién.

Normalmente, religiosos, que pertenecían al Santo Oficio y que tenían algún grado universitario, predicaban un sermón conveniente para “tal ocasión y auditorio”¹⁰⁶. En este sentido, podríamos decir que los sermones transmitían la doctrina de manera pedagógica.

¹⁰⁴ *Relación del acompañamiento y orden...*, año 1608, ANCh, Fondo Simancas, v. 2, libro 757, folio 385.

¹⁰⁵ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

¹⁰⁶ Carta al Rey, 3/5/1592, ANCh, Fondo Simancas, v. 9, libro 760-4°, folio 128.



Santo Tomás apóstol

Por ejemplo, en el auto público de 1625, el sermón fue: “tan a propósito como docto, y tan espiritual como alabado, siendo el tema las palabras que dijo el apóstol Santo Tomás (cuyo día fue) cuando abjuró su incredulidad y confesó nuestra fe...”.

Sin embargo, la reacción de la concurrencia ante estos sermones era a veces un *absorto silencio*. Que atestiguaba, *más que otro cualquier elogio, el aplauso de la muda y suspensa admiración*¹⁰⁷.

Pero, si suponemos que el sermón debe haber durado una hora en promedio; que su contenido aludía, generalmente, a ciertas nociones manejadas sólo por un grupo docto, y que las condiciones externas al tablado difícilmente eran aptas para atraer la atención de todos los presentes, ignoramos hasta que punto este silencio era respuesta de una asimilación real del mensaje doctrinario a nivel popular.

Sin embargo, es para estos casos cuando la yuxtaposición entre los sentidos y la mente se hacía patente. Pues será en el paso siguiente al sermón, la lectura de causas y sentencias, cuando la explotación verbal y visual completará y complementará la intención pedagógica del sermón.

¹⁰⁷ *Triunfos...Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).



No olvidemos que durante todo este tiempo las cruces, y altares en el caso de auto en iglesia, siguen cubiertas de velos negros que “daban ya una sentencia de indignación a los reos que no eran dignos de su vista”¹⁰⁸.

Al exponer al reo como sujeto e imagen se lograba recalcar más la aversión a la herejía, pero también la necesidad de unidad entre la comunidad católica entera.

Cuando se leían las causas y sentencias de los procesados, la vista y la atención se dirigían hacia un hombre con nombre propio. El reo, conducido por el alcalde de las cárceles secretas a la grada, por donde había de pasar a la jaula o tarima para oír de pie¹⁰⁹ el proceso y sentencia de su caso, estaba tan ansioso y temeroso por conocer su destino al igual que el resto del público ahí presente. Lo anterior era pronunciado desde el púlpito del tablado, o de la iglesia, por miembros del Tribunal y otras varias “personas graves y de autoridad”¹¹⁰. Ellos se alternaban la lectura de las causas y sentencias, que estaban en cofres de plata sobre un escritorio al lado derecho del altar¹¹¹, comunicándolas en “alta voz inteligible a todos”¹¹².

¹⁰⁸ *Relación del auto de fe... el 12 de julio de 1733*, Lima 1733, por Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4 (10).

¹⁰⁹ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

¹¹⁰ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

¹¹¹ *Id.*

¹¹² *Relación...*, año 1925, ANCh, Fondo Simancas, v. 3, pieza 7.

Este verdadero panóptico, mostraba al preso de la Inquisición tanto como penitente de la iglesia y reo de la justicia civil. Es importante tener presente el uso constante y, aparentemente, indiferenciado entre los calificativos para estos personajes, porque indican esa ambivalencia del Tribunal que, a fin de cuentas, le otorgan su particularidad, conflictividad y poder.

Sin embargo, la forma en que se haga la lectura de las causas y sentencias, que en sí es un trámite netamente judicial, dependerá del número y calidad de los reos. Por ejemplo, en el auto particular de 1694 la lectura de la causa de una de las reas, Angela Carranza, duró ¡seis horas!¹¹³ Los habitantes de Lima reaccionaron violentamente contra ella después de este auto de fe.



Abjuraciones y absoluciones: la resurrección en la Tierra

Una vez finalizadas las lecturas, los reos eran llevados ante el Tribunal para darles una “severa corrección de las culpas opuestas, como sombras, a la luz de la fe”¹¹⁴. Los reos en grupos, definidos por el tipo de abjuración sentenciada, que podían ser *de vehementi*, *de formali* o *de levi*, repetían las palabras que el

¹¹³ Odriozola, Manuel de, *op. cit.*, p.289.

¹¹⁴ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

secretario les decía según el *Manual de los Inquisidores*. Ahí, abjuraban de rodillas frente al inquisidor más antiguo quien, vestido con hábitos sacerdotales, los absolvía de sus pecados, más no de sus penas.

Mientras abjuraban se cantaba el himno *Miserere mei* y se les hería la espalda con unas varillas de membrillo. Este castigo es más bien simbólico y alude a las prácticas del sermón medieval como a las usuales flagelaciones penitenciales de los religiosos.

Por último, una vez terminada la absolución se tocaba *Veni creatura spiritus* y las cruces se descubrían al son de las campanas de las iglesias.

De esta manera se celebraba la resurrección de la Iglesia, la sanación del espíritu de los penitentes y la continuación de un orden político, social y religioso... Todo gracias a la labor inquisitorial.



Hereje con sambenito.

Con esto se continuaba la misa que se había suspendido y se leía el Evangelio. Mientras tanto, los reos encendían las velas verdes que llevaban en sus manos y de pie esperaban que se consumieran. Luego se acercaban al altar para ofrecerlas y, besando la mano del sacerdote, se daba término a la misa.

Los acompañamientos se organizaban nuevamente y salían del tablado de la misma forma en que habían entrado. El Virrey, el resto de las autoridades y los inquisidores volvían a las casas del Tribunal. Se despedían con mutuas palabras de agradecimiento y alabanza, a la vez que se reconfirmaba el celo por la Fe. Lo anterior era fundamental para mantener protegido el orden social ante la amenaza de un peligro que, al finalizar la jornada, se había disipado exitosamente. Sin embargo, esto respondía al más estricto protocolo.

En el caso de los reos, ellos volvían a su presidio. De éstos, los condenados a cumplir públicamente su castigo saldrían al día siguiente. Los destinados a condenas como reclusión en un convento u otro lugar, la cumplirán privadamente.

De esta manera terminaba el auto de Fe. Sin embargo, en los arrabales de la ciudad todavía ardían los huesos de los relajados.



Relajaciones: recalcar la infamia del condenado borrando cualquier rastro de ideas diferentes

Antes de comenzar a leer las causas y sentencias se entregaba, o relajaba, al brazo civil a los reos condenados a la pena máxima. El alguacil mayor de la ciudad, junto con los alcaldes ordinarios, se encargaban de ejecutar la pena de *muerte a fuego* en el quemadero o brasero, preparado en las afueras de la

ciudad. Por lo tanto, este acto se desarrollaba paralelo a la ceremonia de reconciliación.



Garrote

Los ajusticiados salían del tablado marchando entre hileras de soldados que los protegían del tropel de gente que iba en gran número a verlos. También se les unían muchos religiosos de todas las órdenes para predicarles camino al quemadero. Una vez ahí, si algún reo se arrepentía era ahorcado y luego se echaba su cuerpo a las llamas. En cambio los que se mantenían impenitentes o pertinaces eran quemados vivos.

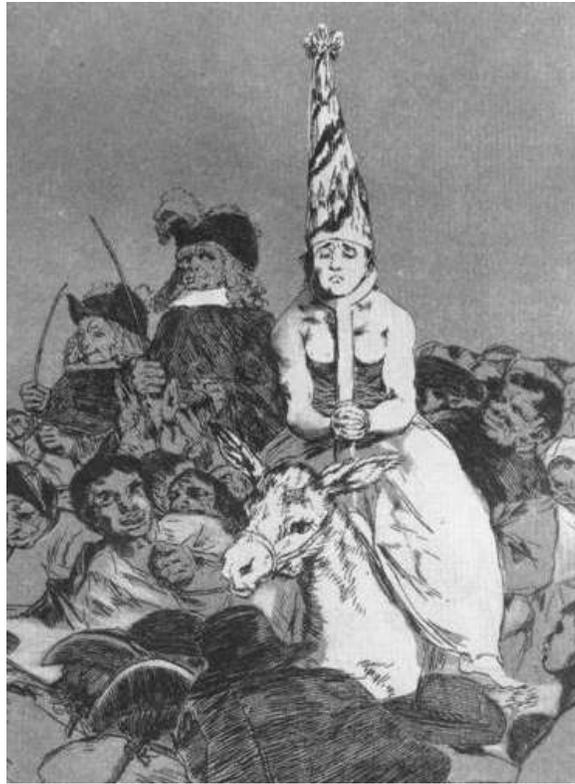
Las autoridades estaban obligadas a permanecer en el lugar hasta que el escribano público, o de cabildo, daba parte de como todos quedaban convertidos en ceniza¹¹⁵. De esta manera se pretendía “la total extinción de su memoria”¹¹⁶.

Por último, la cruz blanca, si es que la había, se devolvía a la Capilla de la Inquisición.

Conclusión abierta La expectativa en acción

¹¹⁵ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5(21).

¹¹⁶ *Triunfos... Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).



Castigo público y ¿desprecio popular?

Los reos condenados a azotes, padecieron esta pena, con la del rubor y confusión de la voz del pregonero, que publicaba sus delitos y los de otros reos no azotados, alternando los baldones e improperios del vulgo, empeñado en afrentarlos según su merecido¹¹⁷

Cuando el auto de fe se desarrolla como ceremonia lo hace tanto jurídica como religiosamente, exaltando así lo profano y lo divino. Asimismo, estos rasgos se manifiestan tanto de forma paralela como yuxtapuesta. Por lo tanto, en el auto de fe se presentan de una vez variados espacios y tiempos que involucran significaciones diferentes. Siguiendo esta idea, el auto de fe se transformó, como hemos visto, en un evento que desbordó el simple protocolo de una resolución judicial; de esta forma pasó a tener significaciones políticas, religiosas, sociales y estéticas. Estas, a la vez, son representativas de la fiesta en el Antiguo Régimen.

Desde que se decide celebrar auto de fe hasta que se desocupa el tablado hay una expectativa constante. Esta se genera a partir del secreto en que se desarrolla el proceso del reo inquisitorial, envolviéndolo en un halo de misterio para toda persona ajena al Tribunal. Sin embargo, al anunciar un auto de fe público, la expectativa se extiende también hacia los organizadores del evento, y para ellos se convierte en expectativa de hasta dónde se extenderá la adhesión

¹¹⁷ Auto particular de fe 6/4/1761: Odriozola, *op. cit.*, p.416.

masiva a la causa inquisitorial. Esto no será posible de constatar hasta que la función haya terminado, pues la tensión con que se espera al reo también está dada por la preparación del escenario, prevenciones públicas y otros factores que claman a la curiosidad y hacen, aparentemente, centrar la atención en el Tribunal de la Inquisición. Sin embargo, este revuelo no implica necesariamente adherir a la causa antiherética.



Por otra parte, hemos descrito como el auto de fe despertaba “la universal expectación”. Y si bien, probablemente la fe en Lima se manifestaba en la inclinación de “ver corregidos los errores opuestos a la cristiana religión, ya porque los asuste la vista del castigo, y ya porque los turbe la luz del escarmiento...”¹¹⁸; sabemos que para la mentalidad de la época sólo en la medida que el mensaje moviera, es decir que se convirtiera en acción colectiva, se podía hablar de “éxito”.

En el auto de fe se ha hecho una exposición sobre las múltiples formas en que la mentira herética se ha burlado de todo el cuerpo social. Cada grupo manifestará su adhesión-temor a la causa inquisitorial de diferente manera. En ese sentido, los castigos públicos al día siguiente del auto de fe podrían leerse como una clave para comprobar o medir, por decirlo así, esa adhesión popular.

¹¹⁸ *Triunfos...Relación del auto... 23 de diciembre de 1736*, por Bermúdez de la Torre, BNCh, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

En esta oportunidad la audiencia masiva se convertirá de pasiva en activa. Esta ha presenciado el secreto expuesto en el auto de fe pero sólo a distancia; las dimensiones del tablado o la guardia en procesiones, hablan de estas fronteras. Entonces, el propósito de que queden en “clara impresión los escarmientos”¹¹⁹, sólo se ha concretado en la imagen del poder que las autoridades tienen para celebrar un auto de fe.

Por lo tanto, el día del castigo público, que es en un lugar colectivo, se publican pregones advirtiendo que: “ninguno tire a los penitenciados con lodo, piedras, o otra cualquiera cosa, al Español pena de destierro a Chile, al mulato, mestizo, indio, y negro, cien azotes”¹²⁰.

No obstante, en esta represión y protección de la procesión ajusticiadora, también se pregonan los culpables y sus castigos, recalcando: “quien hace que tal pague”. Así, tal vez, se deja abierta la posibilidad de que el público interprete la orden como posibilidad de hacer justicia por su cuenta. En esta última frase ¿se da el paso para que la expectativa tome acción?

En este aspecto ¿Cabría decir que el auto de fe, al exponer un reo específico al Santo Oficio y por salirse de lo común de la misma práctica inquisitorial limeña, adquiriría esa “captación de la voluntad sirviéndose de lo nuevo”¹²¹? Creemos que sí y de ahí, en parte evidentemente, vendría su importancia tanto dentro como fuera del Tribunal. Lo anterior podría confirmarse por la expectativa del secreto y la adhesión de los espectadores a través de su presencia y actitud en el auto de fe. Presencia si bien obligada, al parecer es mayoritariamente y ansiosamente, por decirlo de alguna manera, obedecida. Por ejemplo, el día mismo del auto público de fe de 1733 hubo que “... guarnecer el cementerio y puertas de la Iglesia referida, con fusiles y bayonetas... para contener el pueblo, cuya curiosidad era tan grande, que fue necesario resistir lo mismo que se debía celebrar...”¹²². También, se dice que en torno al tablado y varios días antes del auto de fe, “pública y ostentosa función, era innumerable el concurso del pueblo a ver y admirar tan prodigiosa maravilla nunca otra vez formada aun en dibujos de la imaginación...”¹²³.

Evidentemente estas afirmaciones tienen sus límites por cuanto están producidas desde el discurso hegemónico, por ello la interacción y efecto sobre la cultura popular no debe leerse de manera tan inmediata, pues se puede caer en reduccionismos.

Tal vez, el rechazo violento del pueblo hacia el penitente al día siguiente del auto da cuenta sobre esta adhesión. Sin embargo, cabe preguntarse si es un pretexto

¹¹⁹ Íd.

¹²⁰ *Relación del auto de la fe... 23 de enero de 1639*, por Montesinos, BNCh, Sala Medina, a-II-6-5 (21).

¹²¹ Íd.

¹²² *Relacion del auto... 12 de julio de 1733, Lima 1733*, por Pedro de Peralta Barnuevo y Rocha, BNCh, Sala Medina, a-II-12-4 (10).

¹²³ *Triunfos... Auto público de fe del 23 de diciembre de 1736, Lima 1737*, por Pedro José Bermúdez de la Torre, B.N.Ch, Sala Medina, a-II-12-2 (12).

para castigarlo por su engaño, como en el caso de la falsa beata Angela Carranza. Es este rechazo sinónimo de conducta devota o es reacción en cadena del fervor colectivo. Por otro lado, ¿no era acaso esta actitud común en la época frente a los reos civiles? Además, dónde está el límite para el autor de una relación de auto de fe entre su adhesión, su obligación de dejar bien puesto el nombre y labor del Santo Oficio y la adhesión del público en general.

Las preguntas quedan abiertas ¿Qué pasa una vez expuesto el reo, cuando ya no es misterio para nadie? ¿Qué tan profundas son las implicancias del discurso y la imagen de una ceremonia sumamente irregular en el tiempo?

Del mismo modo cabe preguntarse si realmente los escarmientos atemorizaban o producían el respeto de quien los imparte. Que las reacciones en las calles lleguen a “herir y matar” a los reos se presta para variadas interpretaciones, ellas quedan fuera de esta investigación por cuanto nos adentran al terreno de la relación o no entre cultura hegemónica y cultura popular, áreas que por lo acotado de los objetivos de esta investigación no analizaremos, pero que de todos modos hemos querido dejar planteada.

Por último, y siguiendo lo anterior. Podríamos pensar en las denuncias entre miembros de la misma comunidad al Tribunal como consecuencia de una adhesión ideológica unívoca a la actividad inquisitorial. Adhesión producida, hasta cierto punto, de los efectos del auto de fe. Sin embargo, sabemos que el control social del mundo tradicional responde a dinámicas de sociabilidad mucho más complejas que una adhesión automática al poder dominante.

ANEXO 1

Las fuentes

Esta investigación se basó, principalmente, en documentos cuyo tema central fuese la celebración del auto de fe. Estas fuentes son correspondencia escrita por inquisidores u otros miembros del Tribunal de Lima y relaciones de autos de fe impresas.

El primer tipo de documento se encuentra en el Archivo Nacional de Chile, Fondo Simancas. Además, en el Fondo Inquisición de este archivo, hemos encontrado otro tipo de fuente que nos ha sido de utilidad: los costos de los autos de fe de 1600 y 1605.

El segundo tipo de documento se encuentra en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional de Chile. Ahí hay tres originales impresos que relatan cuatro autos de fe (ver cuadro 1.a).

También, en la Biblioteca Nacional de Chile se encuentra la obra de Manuel de Odrizola, *Documentos literarios del Perú*, que en su tomo VII transcribe cuatro relaciones de autos particulares de fe. Si bien ellos estarían corregidos, suponemos que su arreglo es a nivel de ortografía y redacción, manteniendo lo original del texto (ver cuadro 1.b).

A través de esta documentación hemos reunido todos los autos públicos de fe y sólo alguno de los particulares (ver cuadro1).

Sin embargo, cabe advertir que estas fuentes tratan, preferencialmente, el auto público de fe. Además éstas son dispares entre sí. Hay algunas extensas y detalladas, otras muy generales. Lo cual da cuenta de la particularidad de cada auto de fe.

En cuanto a documentos iconográficos sobre autos de fe, sólo existirían pinturas para el caso español. Respecto dos dibujos murales a carboncillo, que se encuentran en el Museo del Congreso y de la Inquisición en Lima, cabe decir que uno es sobre un pregón, dibujado por Hidalgo en 1973, y el otro es sobre un auto de fe público, dibujado por Felipe Torres Chumbi en 1975. Por lo tanto, no son contemporáneas al tema, quedando descartadas como fuentes para esta investigación¹²⁴.

Las únicas imágenes coloniales que hemos encontrado sobre el Santo Oficio de Lima son: estandartes del Tribunal que aparecen en relaciones de autos de fe impresas y un grabado sobre “Su señoría el Inquisidor”, de Felipe Guamán Poma de Ayala.

¹²⁴ Este Museo fue visitado vía internet. Los datos al respecto se obtuvieron vía correo electrónico con dicho Museo. Con fines didácticos los editores han añadido imágenes.

Cuadro 1: autos de fe encontrados en fuentes

Fecha del auto	Auto público	Auto particular
15 de noviembre de 1573	*	
13 de abril de 1578	*	
29 de octubre de 1581	*	
30 de noviembre de 1587	*	
5 de abril de 1592	*	
17 de diciembre de 1595	*	
10 de diciembre de 1600	*	
13 de marzo de 1605	*	
1 de junio de 1608	*	
21 de diciembre de 1625	*	
27 de febrero de 1631		*
23 de enero de 1639	*	
23 de enero de 1664	*	
8 de octubre de 1667		*
16 de marzo de 1693		*
20 de diciembre de 1694		*
12 de julio de 1733	*	
23 de diciembre de 1736	*	
11 de noviembre de 1737		*
19 de octubre de 1749		*
6 de abril de 1761		*

Las fechas en cursiva corresponden a autos de fe que aparecen referidos en: *Cedulario Indiano*, el de 1587 y en *La imprenta en Lima*, el de 1667.

1.a

Relaciones impresas de autos de fe. Sala Medina, BNCh

Fecha del auto	Auto público	Auto particular	Ubicación
23 de enero de 1639	*		a-II-6-5(21)
12 de julio de 1733	*		a-II-12-4(10)
23 de diciembre de 1736	*		a-II-12-2(12)
11 de noviembre de 1737		*	a-II-12-2(12)

1.b

Relaciones de autos de fe recogidas por Manuel de Odriozola.

Fecha del auto	Auto público	Auto particular
16 de marzo 1693		*
20 de diciembre 1694		*
19 de octubre 1749		*
6 de abril 1761		*

Cuadro 2: autos de fe citados por José Toribio Medina y Ricardo Palma

Fecha del auto	Auto público	Auto particular	Autillo
17 de junio de 1612		*	
17 de agosto de 1635		*	
17 de noviembre de 1641		*	
16 de febrero de 1666		*	
28 de noviembre de 1719		*	
21 septiembre de 1720		*	
10 de junio de 1740		*	
7 de febrero de 1741		*	
2 de marzo de 1742		*	
7 de febrero de 1743		*	
1 de septiembre de 1773		*	
18 de febrero de 1800			*
27 de agosto de 1803			*
19 septiembre de 1805			*
17 de julio de 1806			*